CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO CERTIFICA:

Que el siguiente objeto*: "**CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CAE VIGENCIA 2026 ."** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del Sena para la vigencia 2026, así:*

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
86101700;81141601	25-9510-171 CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CAE VIGENCIA 2026	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	120.000.000 COP	120.000.000 COP	No

En constancia se firma en Fusagasugá, a los dos (2) días del mes de junio de 2026.

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Maria Fernanda Aponte Amaya
Contratista Planeación

CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ

REGIONAL CUNDINAMARCA

RUBRO 42 – PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ VIGENCIA 2026

Descripción y Justificación de la necesidad.

Considerando que la función misional del SENA "es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo diferentes programas de formación profesional integral, para incorporar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país", establecido en la ley 119 de 1994 y teniendo en cuenta que la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de Educación, plantea como objeto de este: "Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 11, numeral 2, establece como función de la Dirección de la Formación Profesional la de "Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional".

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigir la implementación de un programa integral de Bienestar de los alumnos del Centro". Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Plan Nacional de Bienestar de los aprendices del SENA, su propósito es ofrecer a los aprendices matriculados oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos, y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo, dirigido a todos los aprendices de los diferentes niveles, jornadas y modalidades de acuerdo a la capacidad presupuestal del Centro durante la vigencia y calendario académico 2026.

De acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos en la Resolución 1-01399 de 2021 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019” el Centro Agroecológico y Empresarial adopta dicha política, cuyo propósito es contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial.

Que la Resolución 1399 del 2021, ha dispuesto diversas estrategias y herramientas para el fortalecimiento de los aspectos psicológicos, físicos y socioemocionales de los aprendices, en términos de establecer escenarios permanentes para el desarrollo de las competencias blandas de los mismos, con miras al cumplimiento del objetivo de cualificar su perfil de manera integral para que asuman no sólo los procesos de formación y de desempeño en la vida laboral, sino su rol como ciudadanos transformadores de las condiciones de su entorno social.

Que en el Artículo 1º.- Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la presente Resolución, es de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA. Las áreas y dependencias del SENA que ejerzan acciones y funciones relacionadas con el bienestar del aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices.

Que el Centro Agroecológico y Empresarial cuenta con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de conformidad con lo señalado en la resolución 01-01399 del 2021, como una estrategia institucional para contribuir al desarrollo integral, la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices en la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial a través de la ejecución de las actividades contempladas en el plan de acción 2026 del Centro de formación.

Que el Plan Nacional Integral de Bienestar está dirigido a los aprendices matriculados en formación titulada, para todos los niveles, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia; de acuerdo a la capacidad presupuestal de cada Centro de formación y los Centros de Formación Profesional Integral, podrán hacer alianzas con terceros para brindar una mayor cobertura, de ahí que el Centro Agroecológico y Empresarial, estipula en el plan de acción 2026, los lineamientos para el desarrollo de las actividades del programa de Bienestar al Aprendiz, actividades fundamentadas en los objetivos estratégicos de la política de Bienestar.

Que para el año 2026, al Centro de Formación se le asignaron recursos para la implementación del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz por el rubro Gastos Bienestar Alumnos, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción 2026. Es importante insistir que el plan de bienestar al aprendiz tiene normatividad, propósitos y fuentes de financiación específica, por lo cual, con los recursos del plan de bienestar al aprendiz sólo se pueden desarrollar actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan, definidos mediante resolución 01-01399 del 2021, para este caso: Conmemoración del

día del aprendiz dirigido a representantes, voceros y aprendices incluyendo a aquellos que forman parte del programa FIC y del Enfoque Pluralista y Diferencial.

Que existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio que se va a contratar, así mismo se comprobó que los ítems a contratar estuvieran registrados dentro del Plan Anual De Adquisiciones (CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC).

De tal forma, se hace necesario ofrecer y fortalecer los servicios, actividades y eventos que se implementen como estrategias que faciliten el cumplimiento de los propósitos de la resolución 01-01399 del 2021, en su objetivo estratégico 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo- Reconocimiento día del aprendiz.

Lo anterior busca garantizar la formación profesional del aprendiz, no únicamente en el ámbito académico, sino además motivar la participación de los aprendices en actividades y encuentros encaminados a fortalecer herramientas y habilidades de los aprendices para enfrentar el mundo laboral, a través de formas de aprendizaje como pueden ser el aprendizaje experiencial a través de la comunicación en relación consigo mismo y con los demás, adicionalmente reforzando habilidades socioemocionales y/ o para la vida en los aprendices que se enfrentan al Mundo Laboral y/o Etapa productiva y que más adelante lleven a la culminación exitosa de su proceso de Formación.

El Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, ubica su sede principal en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), y tiene cobertura en los 21 municipios en provincias de Sumapaz, Medina y Oriente pertenecientes al departamento de Cundinamarca. Es importante, señalar que dentro de estos aprendices activos a ser beneficiados con el POA 2026 y según el reporte PE_04 - Programación Específica de Cursos largos, Especiales y Eventos por Regional y Centro, se cuenta con 36 fichas de programas técnicos y tecnológicos de formación profesional Presencial en jornadas Mañana, Tarde, Noche y Fin de Semana (Un total aproximado de 780 aprendices activos y en formación en el municipio de Fusagasugá).

En las vigencias 2024 y 2025, el Centro Agroecológico y Empresarial ha realizado una salida anual a un parque acuático, con activa participación de los aprendices de forma individual y grupal. Esta actividad contrasta con las actividades realizadas en espacios cerrados y espacios deportivos alquilados en el municipio de Fusagasugá, evidenciando que las actividades en espacios abiertos y acuáticos generan mayor entusiasmo, motivación y participación de los asistentes, favoreciendo la integración y el trabajo en equipo. Además, esta modalidad promovió un aprendizaje experiencial más efectivo. La interacción en un entorno diferente al habitual ayudó a fortalecer habilidades sociales, trabajo en equipo y la gestión del estrés, aspectos fundamentales para la formación profesional integral de los aprendices.

Para la vigencia 2026, el Centro de formación en cabeza de la subdirectora, realizó una reunión con los representantes de aprendices de las 4 jornadas en modalidad presencial, donde se indagó con estos últimos acerca de la actividad en parque acuático, encontrando que la mayoría de aprendices desea continuar con la integración en esta modalidad; razón por la cual, la subdirectora manifiesta que se puede mantener la propuesta, con el precedente del debido comportamiento y cumplimiento de los aprendices en formación, por lo tanto, los instructores elegirán los participantes de la actividad, según el cumplimiento de lo corrido de la formación.

Adicionalmente los parques acuáticos presentan las siguientes ventajas para la realización de un evento masivo: Están diseñados para manejar grandes grupos de personas, ofreciendo una variedad de servicios en una sola ubicación; lo que facilita la organización y reduce los costos, ya que evita gastos adicionales de alquiler de espacios, logística externa y múltiples contrataciones. Estos espacios incluyen áreas de descanso, áreas húmedas, atracciones mecánicas y acuáticas, servicio de restaurantes y punto de venta de alimentos y bebidas, optimizando recursos y logística. Adicionalmente ofrecen un paquete completo de actividades que pueden ser desarrolladas por personas con diferentes edades e intereses.

La infraestructura de los parques habilitados cumple con las características de aforo y disponibilidad en las fechas programadas, asegurando un ambiente óptimo para la participación de los aprendices. Además, la ubicación de los parques acuáticos es de fácil acceso, permitiendo la llegada y salida de los asistentes sin complicaciones.

Así mismo, los parques acuáticos, al ofrecer actividades en ambientes al aire libre y con actividades acuáticas, garantizan una experiencia lúdica que fomenta la integración, la diversión, la interacción informal y un mayor disfrute del evento. Sumado a esto las actividades acuáticas fomentan el ejercicio y el bienestar físico.

En conclusión, la propuesta de elegir nuevamente un parque acuático como lugar para conmemorar el día del aprendiz para la vigencia 2026, se sustenta en la experiencia exitosa de años anteriores y la preferencia expresada por los representantes de aprendices según encuesta de interés realizada en el Centro de formación. Lo anterior buscando replicar y potenciar los beneficios observados en relación con una alta participación y compromiso de los asistentes y el logro de los objetivos institucionales

En el municipio de Fusagasugá no se cuenta con centro acuático de recreación (Parque acuático). Sin embargo, la ubicación de los principales lugares que prestan el servicio de parque acuático, están a solo una hora del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca) y se cuenta con vías de acceso recientemente construidas lo que garantiza óptimas condiciones para el desplazamiento. Debido a que la ubicación de los parques acuáticos es fuera del municipio donde los aprendices reciben la formación, se requiere cubrir los gastos de desplazamiento de los aprendices desde la Sede principal del Centro Agroecológico y Empresarial en el municipio de Fusagasugá hasta el lugar parque acuático, así como los gastos de alimentación y el ingreso al parque.

Que con el fin de garantizar la participación de los aprendices en la actividad de "Reconocimiento día del aprendiz", incluida en el Plan de Acción de Bienestar al aprendiz 2026 es necesario contratar con un tercero el apoyo logístico y servicio de alimentación durante la actividad a realizar.

Que para la solicitud de alimentación se tiene en cuenta lo establecido en la guía de Apoyos socioeconómicos la cual establece dentro de los tipos de apoyo de alimentación, que los aprendices de formación laboral y tecnológica del SENA podrán recibir, se encuentra el apoyo de Alimentación Ocasional: Es aquel que se otorga a los aprendices que participan de actividades programadas con duración mínima de cuatro (4) horas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. Estos apoyos se asignan durante la actividad de bienestar en la que se convoca la participación de los aprendices. Dado su carácter ocasional, no aplica convocatoria. La evidencia de entrega del apoyo debe reunir las condiciones que se fijen en los contratos de adquisición de este servicio y ser aprobadas por el supervisor.

Que las actividades antes mencionadas son de aplicación para los aprendices que presenten interés en participar y hacer parte de las acciones de bienestar según lo establecido en el Plan Integral de Bienestar y serán dirigidas a aprendices de formación presencial, de nivel técnico y tecnólogo en etapa lectiva que reciben formación en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca).

Que teniendo en cuenta la cantidad de aprendices a beneficiar (Un total de 617 aprendices), que existen aprendices que por temas laborales matricularon su formación en la jornada noche y fin de semana y no tienen disponibilidad de lunes a viernes para participar en una actividad programada y con el fin impactar a la totalidad de jornadas activas en el Centro de formación; la salida al parque acuático para conmemorar el día del aprendiz se realizara en dos días, de la siguiente forma: Día 1 (Un día entre semana): Participarán un total de (352) aprendices de la Jornada Mañana y Jornada Tarde; día 2 (Sábado): Participarán un total de (265) aprendices de la Jornada Noche y Jornada Fin de Semana.

A continuación, se describen las acciones previstas asociadas al objetivo estratégico 1 que requieren de la adquisición y ejecución:

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	ACCIONES PREVISTAS	ACTIVIDADES
Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo	Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.	Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural.	Reconocimiento Día del Aprendiz

En relación con lo anterior, el área de Bienestar al aprendiz del Centro Agroecológico y Empresarial priorizó y concertó las actividades para dar cumplimiento a los objetivos operativos mencionados, con el fin de garantizar

las siguientes condiciones, esta actividad se desarrollará entre la segunda semana de septiembre en dos grupos: Un grupo asistirá un día entre semana (352 personas) y otro grupo un sábado (265 personas):

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático entre semana	UNIDAD	352
2	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático fin de semana	UNIDAD	265
3	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (entre semana)	UNIDAD	352
4	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (Fin de semana)	UNIDAD	265
5	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Refrigerio (Pasabocas más bebida) entre semana	UNIDAD	352
6	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Refrigerio (Pasabocas más bebida) fin de semana	UNIDAD	265
7	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día (Entre semana)	UNIDAD	1
8	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día. (Fin de semana)	UNIDAD	1

Cordialmente,



Laura Marcela Laverde Martínez
Líder de Bienestar al Aprendiz

Regional Cundinamarca	Centro Agroecológico y Empresarial
	FORMATO CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA CONTRATO VIGENTE PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL – FUSAGASUGA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, el Centro Agroecológico yEmpresarial requiere adelantar el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.", así mismo, se verifico que no existe contrato vigente con este mismo objeto.

En constancia de lo anterior se firma en Fusagasugá, a los Cinco (5) días del Mes de Junio del 2026.

SILVA BELTRAN LINA SAMARIS
Firmado digitalmente por SILVA BELTRAN LINA SAMARIS
Fecha: 2026.06.05 15:53:04 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN
Subdirector (e) CAE

Elaboró: Jorge Luis Jiménez Correa
Abogado Gestión Contractual

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjplucero	JULY PAOLA LUCERO CABRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951010	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-14-5:20 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4026	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951010 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	92.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	92.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	92.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4026	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951042 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	92.000.000,00	0,00	92.000.000,00	92.000.000,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES: 25-9-2026-000441 CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CAE VIGENCIA 2026.

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA

Firmado digitalmente por CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA
Fecha: 2026.01.15 10:19:06 -05'00'

Firma Responsable

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, realiza estudio de precios unitarios, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	3 meses
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horariode las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico: jljimenez@sena.edu.co.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de su misión institucional establecida en la Ley 119 de 1994, orientada a la formación profesional integral y al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, implementa acciones que promueven el crecimiento personal, social y profesional de sus aprendices, en concordancia con los principios establecidos en la Ley 115 de 1994.

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Formación Profesional y a los Centros de Formación Profesional Integral, y en cumplimiento de la Resolución No. 1-01399 de 2021, mediante la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá desarrolla estrategias orientadas a fortalecer la permanencia, el desempeño exitoso y la certificación de los aprendices, bajo un enfoque territorial, pluralista y diferencial.

El Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz contempla programas, proyectos y actividades dirigidos al fortalecimiento de competencias socioemocionales, habilidades para la vida, liderazgo, participación y sentido de pertenencia institucional, contribuyendo al desarrollo integral de los aprendices y a su preparación para el mundo laboral y la vida en comunidad. Dentro de estas estrategias se encuentra la actividad de reconocimiento y conmemoración del Día del Aprendiz, alineada con el objetivo estratégico de acompañamiento y desarrollo integral durante el proceso formativo.

Para la vigencia 2026, el Centro Agroecológico y Empresarial cuenta con recursos asignados en el rubro de Bienestar al Aprendiz para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción de Bienestar. En este contexto, se encuentra programada la actividad “Reconocimiento Día del Aprendiz”, dirigida a aprendices de formación titulada de nivel técnico y tecnólogo en modalidad presencial.

Las experiencias desarrolladas durante las vigencias 2024 y 2025 evidenciaron una alta participación y satisfacción de los aprendices en actividades de integración realizadas en parques acuáticos, generando espacios propicios para el fortalecimiento de la convivencia, el trabajo en equipo, la integración institucional y el desarrollo de habilidades socioemocionales. Adicionalmente, estos escenarios ofrecen condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad, aforo y servicios complementarios para la realización de eventos masivos.

Para la vigencia 2026, y de acuerdo con la consulta realizada a los representantes de aprendices de las diferentes jornadas de formación presencial, se identificó una preferencia mayoritaria por continuar desarrollando esta actividad en un parque acuático, considerando los resultados positivos obtenidos en años anteriores y su contribución al cumplimiento de los objetivos de bienestar institucional.

Teniendo en cuenta que el municipio de Fusagasugá no cuenta con infraestructura de parque acuático apta para el desarrollo de esta actividad, se requiere el desplazamiento de los participantes a un municipio cercano. Por lo anterior, se hace necesario contratar servicios de apoyo logístico integral que incluyan transporte, alimentación e ingreso al parque, garantizando la participación efectiva de los aprendices beneficiarios.

La actividad está dirigida a aprendices de formación presencial de nivel técnico y tecnólogo en etapa lectiva y se desarrollará conforme a la disponibilidad presupuestal y a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. Con el fin de garantizar la participación de todas las jornadas activas del Centro de Formación, la actividad se ejecutará en dos jornadas independientes, permitiendo beneficiar aproximadamente a 532 aprendices.

La contratación requerida guarda relación directa con los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y contribuirá al fortalecimiento de los procesos de bienestar, reconocimiento e integración institucional, favoreciendo el desarrollo integral y la permanencia de los aprendices en su proceso de formación profesional.

Especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	GRUPO 1 ENTRES SEMANA (332 PERSONAS)	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático entre semana	UN	UNIDAD	358
2	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (200 PERSONAS)	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático fin de semana	UN	UNIDAD	258
3	GRUPO 1 ENTRES SEMANA (332 PERSONAS)	Almuerzo	UN	UNIDAD	358
4	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (200 PERSONAS)	Almuerzo	UN	UNIDAD	258
5	GRUPO 1 ENTRES SEMANA (332 PERSONAS)	Refrigerio (Pasabocas más bebida)	UN	UNIDAD	358
6	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (200 PERSONAS)	Refrigerio (Pasabocas más bebida)	UN	UNIDAD	258
7	GRUPO 1 ENTRES SEMANA (332 PERSONAS)	Servicio de transporte de Fusagasugá hasta el parque acuático, ida y regreso el mismo día	UN	UNIDAD	1
8	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (200 PERSONAS)	Servicio de transporte de Fusagasugá hasta el parque acuático, ida y regreso el mismo día	UN	UNIDAD	1

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) Mes, o sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas del contratista.** Además de las obligaciones legales inherentes a la naturaleza del contrato, el contratista se obliga a: 1. Prestar los servicios de apoyo logístico integral requeridos para la conmemoración del Día del Aprendiz del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones establecidas por la entidad y la propuesta presentada. 2. Garantizar la disponibilidad y reserva de las instalaciones donde se desarrollará la actividad, cumpliendo con las condiciones de

seguridad, capacidad, higiene, accesibilidad y funcionamiento necesarias para la adecuada atención de los participantes.

3. Suministrar el ingreso de los aprendices y demás participantes autorizados a las instalaciones recreativas contratadas, de acuerdo con las cantidades definidas por el SENA.
4. Prestar el servicio de transporte terrestre especial para el desplazamiento de los participantes desde el punto de salida definido por el SENA hasta el lugar del evento y su respectivo retorno, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros.
5. Disponer de vehículos en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y de seguridad, debidamente habilitados por las autoridades competentes y con la documentación vigente durante toda la ejecución del contrato.
6. Garantizar que los conductores cuenten con licencia de conducción vigente, experiencia adecuada para el servicio contratado y cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la prestación del servicio.
7. Suministrar la alimentación establecida en las especificaciones técnicas del proceso contractual, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, conservación, manipulación y entrega oportuna de los alimentos.
8. Cumplir con las normas sanitarias vigentes aplicables a la preparación, transporte, almacenamiento y suministro de alimentos.
9. Garantizar la atención de requerimientos alimentarios especiales previamente informados por el supervisor del contrato, cuando estos se encuentren relacionados con restricciones médicas, nutricionales o alimentarias debidamente reportadas.
10. Disponer del personal logístico necesario para la coordinación, organización y desarrollo de la actividad, garantizando una atención eficiente y oportuna a los participantes.
11. Coordinar previamente con el supervisor del contrato todos los aspectos relacionados con itinerarios, horarios, puntos de encuentro, entrega de alimentación, control de ingreso y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Implementar mecanismos de control y registro de asistencia de los participantes beneficiarios de la actividad, entregando los soportes correspondientes al supervisor del contrato.
13. Garantizar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de las normas de seguridad, gestión del riesgo y atención de emergencias aplicables al evento.
14. Contar con protocolos de atención frente a eventualidades, accidentes o emergencias que puedan presentarse durante la ejecución de la actividad.
15. Designar un coordinador logístico responsable que sirva de enlace permanente con el supervisor del contrato antes, durante y después de la ejecución de la actividad.
16. Presentar al supervisor del contrato, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la actividad, el plan operativo que incluya cronograma, rutas de transporte, asignación de vehículos, logística de alimentación y responsables de la ejecución.
17. Entregar al supervisor del contrato los soportes que acrediten la prestación efectiva de los servicios contratados, incluyendo listados de asistencia, registros fotográficos, planillas de transporte, evidencias de entrega de alimentación y demás documentos requeridos para el trámite de pago.

	18. Cumplir con la totalidad de la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables al personal utilizado para la ejecución del contrato. 19. Mantener indemne al SENA frente a reclamaciones, demandas, acciones o perjuicios ocasionados por hechos atribuibles al contratista, sus empleados, proveedores o subcontratistas durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO	UN (1) pago de acuerdo al cumplimiento del 100% del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente según corresponda, con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicada en la avenida Manuel Humberto Cárdenas Vélez con Calle 16 del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

SILVA BELTRAN LINA SAMARIS
Firmado digitalmente por SILVA BELTRAN LINA SAMARIS
Fecha: 2026.06.03 15:51:50 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN
Subdirectora (E) del Centro

Elaboro: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual

Reviso: Manuel Alberto Reina Pulido
Coordinador Administrativo

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR

De acuerdo con lo señalado en el estudio previo, en el siguiente cuadro se describen los servicios y elementos a contratar por parte del Centro Agroecológico Empresarial Fusagasugá – CAE.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	GRUPO 1 ENTRES SEMANA (332 PERSONAS)	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático entre semana	UN	UNIDAD	358
2	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (200 PERSONAS)	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático fin de semana	UN	UNIDAD	258
3	GRUPO 1 ENTRES SEMANA (332 PERSONAS)	Almuerzo	UN	UNIDAD	358
4	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (200 PERSONAS)	Almuerzo	UN	UNIDAD	258
5	GRUPO 1 ENTRES SEMANA (332 PERSONAS)	Refrigerio (Pasabocas más bebida)	UN	UNIDAD	358
6	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (200 PERSONAS)	Refrigerio (Pasabocas más bebida)	UN	UNIDAD	258
7	GRUPO 1 ENTRES SEMANA (332 PERSONAS)	Servicio de transporte de Fusagasugá hasta el parque acuático, ida y regreso el mismo día	UN	UNIDAD	1
8	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (200 PERSONAS)	Servicio de transporte de Fusagasugá hasta el parque acuático, ida y regreso el mismo día	UN	UNIDAD	1

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

UNSPSC					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	86	10	861017	86101700	Servicio de Capacitación Vocacional
2	81	14	811416	81141601	Logistica

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO EN COLOMBIA

Con el fin de comprender el objeto que se pretende contratar, es importante contextualizar el comportamiento del mercado colombiano relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico integral para eventos institucionales, incluyendo servicios de transporte especial de pasajeros y suministro de alimentación. Estos servicios hacen parte del sector de organización de eventos, logística empresarial, transporte terrestre especial y servicios de alimentación, orientados a apoyar el desarrollo de actividades académicas, recreativas, culturales e institucionales.

El SENA Regional Cundinamarca, en el marco de la implementación del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y de las actividades programadas en el Plan de Acción del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, busca promover espacios de integración, reconocimiento y fortalecimiento de habilidades socioemocionales que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices. En este contexto, se requiere contratar servicios de apoyo logístico integral incluyendo alimentación y transporte para la conmemoración del Día del Aprendiz, actividad orientada a fortalecer la participación, el sentido de pertenencia institucional y la convivencia entre los aprendices.

Durante las vigencias recientes, se ha evidenciado a través de la plataforma SECOP II una amplia oferta de proveedores especializados en la prestación de servicios logísticos para eventos institucionales, así como en el suministro de transporte especial y alimentación para actividades de bienestar estudiantil e institucional. Entidades públicas de diferentes sectores, incluyendo instituciones educativas y centros de formación, han

adelantado procesos contractuales destinados a garantizar la ejecución de jornadas de integración, bienestar y reconocimiento de sus comunidades académicas, reflejando una demanda constante de este tipo de servicios.

En Colombia, estos servicios son prestados por empresas especializadas en organización y operación logística de eventos, transporte terrestre automotor especial y suministro de alimentos preparados, las cuales deben cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables a cada actividad. Dichas empresas cuentan con capacidad operativa, experiencia específica, personal idóneo y recursos técnicos que permiten garantizar condiciones adecuadas de seguridad, calidad, oportunidad y atención a los participantes.

Así mismo, el análisis de los procesos contractuales publicados en SECOP II permite evidenciar que las entidades estatales establecen requisitos relacionados con la disponibilidad de vehículos habilitados para transporte especial, cumplimiento de normas de seguridad vial, suministro oportuno de alimentación bajo condiciones sanitarias adecuadas y capacidad logística para la atención de grupos numerosos de participantes en eventos institucionales.

Las condiciones del mercado evidencian la existencia de múltiples oferentes con capacidad para atender las necesidades del SENA, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista. Lo anterior permite concluir que existe una oferta suficiente y competitiva para la prestación de los servicios requeridos por la entidad.

La contratación proyectada se encuentra alineada con las estrategias institucionales del SENA en materia de bienestar al aprendiz, permanencia estudiantil, desarrollo integral y fortalecimiento de competencias para la vida, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y en el Plan de Acción del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá para la vigencia 2026.

3.1. MARCO CONCEPTUAL.

Para efectos del presente proceso de contratación, se adoptan los siguientes conceptos, los cuales permiten comprender el alcance y la naturaleza de los servicios requeridos para la conmemoración del Día del Aprendiz del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA – Regional Cundinamarca, sede Fusagasugá:

Apoyo logístico integral: Conjunto de actividades de planeación, organización, coordinación, ejecución y seguimiento destinadas a garantizar el adecuado desarrollo de un evento o actividad institucional. Incluye la disposición de recursos humanos, técnicos, operativos y administrativos necesarios para la atención de los participantes y el cumplimiento de los objetivos programados.

Bienestar al Aprendiz: Estrategia institucional del SENA orientada a promover el desarrollo humano integral de los aprendices mediante la implementación de programas, proyectos y actividades que fortalezcan sus capacidades personales, sociales, culturales, recreativas y de participación, favoreciendo su permanencia y éxito en el proceso de formación.

Día del Aprendiz: Actividad institucional de reconocimiento dirigida a los aprendices del SENA, orientada a fortalecer el sentido de pertenencia, la integración, la participación, la convivencia y el desarrollo de habilidades para la vida, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Evento institucional: Actividad programada por una entidad pública para el cumplimiento de objetivos misionales, académicos, culturales, recreativos o de bienestar, que requiere la articulación de recursos logísticos, humanos y materiales para su adecuada ejecución.

Transporte terrestre especial de pasajeros: Servicio de transporte destinado al traslado de grupos específicos de usuarios, prestado por empresas legalmente habilitadas por las autoridades competentes, mediante vehículos que cumplen las condiciones técnicas, operativas y de seguridad establecidas en la normatividad vigente.

Operación logística: Conjunto de acciones requeridas para coordinar y ejecutar eficientemente los servicios contratados, garantizando la adecuada movilización de personas, suministro de bienes, control de tiempos, atención de participantes y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la entidad.

Alimentación ocasional: Suministro de alimentos y bebidas entregados durante el desarrollo de actividades institucionales programadas, con el propósito de contribuir al bienestar y participación de los asistentes. Su provisión debe realizarse bajo condiciones de calidad, inocuidad, higiene y oportunidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Participante: Aprendiz, funcionario o persona autorizada por el SENA para asistir a las actividades desarrolladas en el marco del contrato y beneficiarse de los servicios objeto de contratación.

Integración institucional: Conjunto de actividades orientadas a fortalecer las relaciones interpersonales, la convivencia, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia y la identidad institucional entre los miembros de una comunidad educativa.

Recreación: Actividades realizadas de manera voluntaria durante el tiempo libre, orientadas al disfrute, esparcimiento, bienestar físico, mental y social de los participantes, contribuyendo a su desarrollo integral.

Seguridad en eventos: Conjunto de medidas preventivas, operativas y de atención destinadas a minimizar riesgos y proteger la integridad física de los participantes durante el desarrollo de una actividad institucional.

Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz: Instrumento institucional adoptado por el SENA mediante la Resolución No. 1-01399 de 2021, que establece las políticas, estrategias y acciones para promover el desarrollo integral, la permanencia y la certificación de los aprendices durante su proceso de formación.

Supervisor del contrato: Servidor público designado por el SENA para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas por el contratista.

Calidad del servicio: Grado en que los servicios prestados satisfacen los requisitos y expectativas establecidos por la entidad contratante, garantizando oportunidad, eficiencia, seguridad y cumplimiento de las condiciones técnicas definidas en el contrato.

3.2 CONTEXTO REGULATORIO.

El presente proceso contractual se desarrolla en el marco de la normatividad que regula la formación profesional integral, el bienestar al aprendiz, la contratación estatal y la prestación de servicios de transporte y alimentación en Colombia.

La **Ley 119 de 1994** establece la misión del SENA de contribuir al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la formación profesional integral. A su vez, la **Ley 115 de 1994** promueve la formación integral de las personas en sus dimensiones humanas, sociales y culturales.

De conformidad con el **Decreto 249 de 2004** y la **Resolución No. 1-01399 de 2021**, mediante la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, los Centros de Formación del SENA deben desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento del desarrollo humano integral, la permanencia y el éxito académico de los aprendices.

En materia contractual, el proceso se rige por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, la **Ley 1474 de 2011** y el **Decreto 1082 de 2015**, normas que regulan la contratación pública en Colombia bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

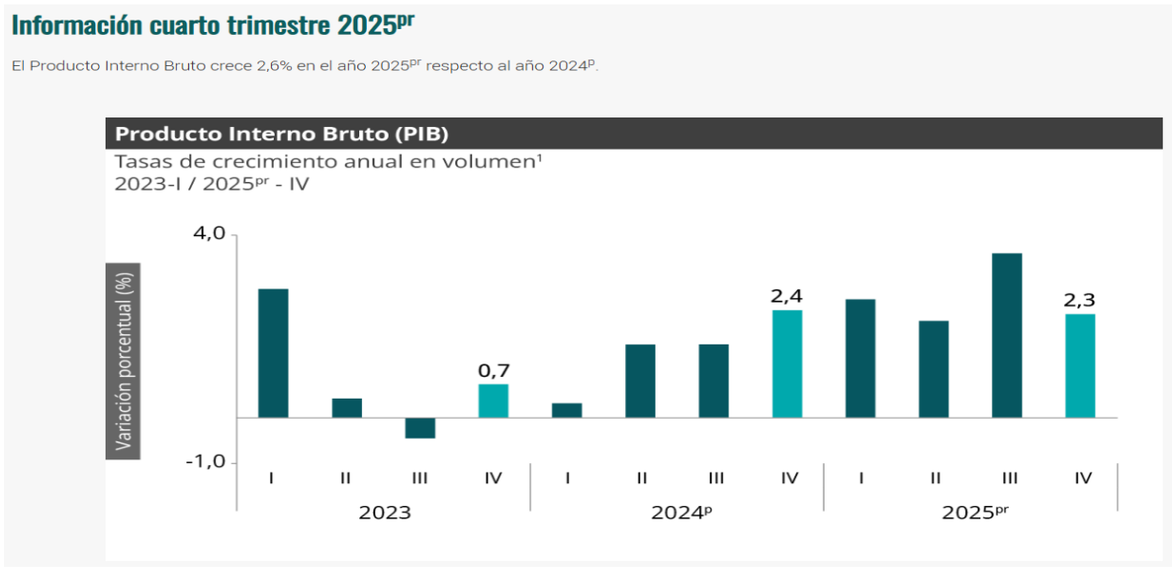
Así mismo, la prestación de los servicios de transporte y alimentación deberá cumplir la normatividad vigente aplicable, especialmente la **Ley 336 de 1996**, el **Decreto 1079 de 2015**, la **Ley 9 de 1979** y la **Resolución 2674 de 2013**, garantizando condiciones de seguridad, calidad e inocuidad para los participantes.

En este contexto, la contratación de servicios de apoyo logístico integral, incluyendo alimentación y transporte para la conmemoración del Día del Aprendiz, constituye una acción alineada con los objetivos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y con las estrategias institucionales del SENA para promover el desarrollo integral, la integración y el reconocimiento de los aprendices.

3.3 ASPECTOS MACROECONÓMICOS

En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

3.4 VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

3.4.1 IPC

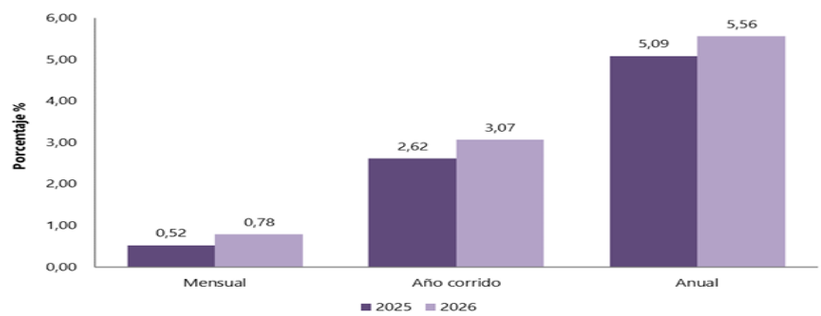
Según el DANE, el índice de precios al consumidor es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

con corte de mayo, la variación del IPC fue la siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4.2 INFLACIÓN

La inflación actualizada según el DANE para marzo de 2026 es del 5,56% anual, lo que representa un aumento respecto al 5,29% registrado en febrero de 2026. Este incremento se debe principalmente a la presión en los precios de alimentos y servicios, con divisiones como restaurantes y hoteles que han mostrado variaciones significativas. Además, el DANE ha indicado que la variación mensual del IPC fue del 0,78%, lo que refleja un aumento en el costo de vida en el país.

3.4.3 FACTOR VARIACIÓN DEL SMLMV

Para el presente proceso es fundamental analizar el valor del Salario Mínimo, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

No obstante, debido a que el contrato se ejecutará dentro de la misma vigencia fiscal, la variación del salario mínimo en Colombia no afecta los valores presupuestados por la Entidad para la prestación del servicio, ya que dicha variación se presenta anualmente.

3.4.4 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

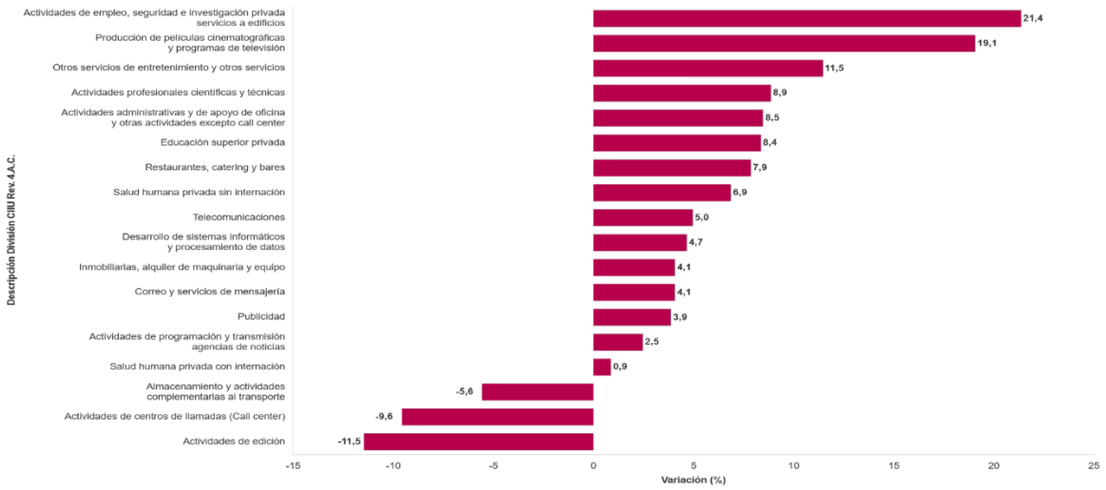
Dada la naturaleza específica del contrato, ninguno de los servicios a contratar requiere de importación ni se encuentra sujeto a tarifas de tasa de cambio.

3.5 ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos, pues se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, salud humana privada con internación, salud humana sin internación, entre otras.

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, En Enero de 2026, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total.

Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional Enero (2026p - 2025)



3.6 EL SECTOR DEL OBJETO A CONTRATAR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario.

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas.

Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

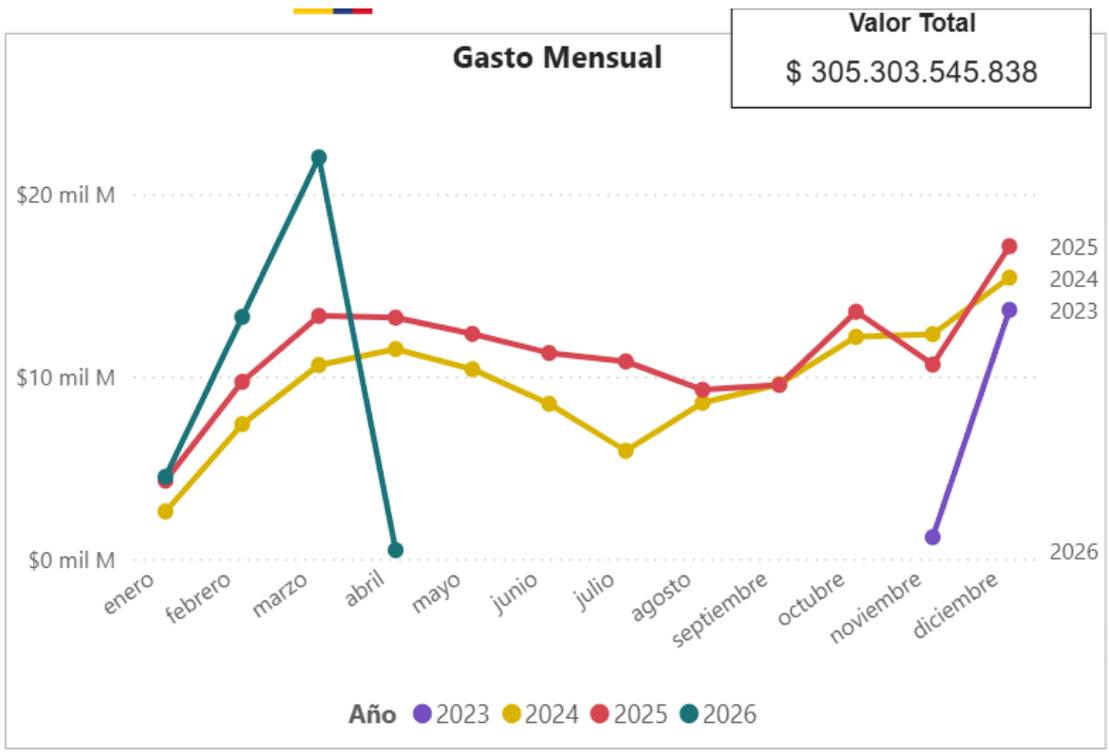
En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, - hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB. Sectores económicos de Colombia según actividad económica: De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

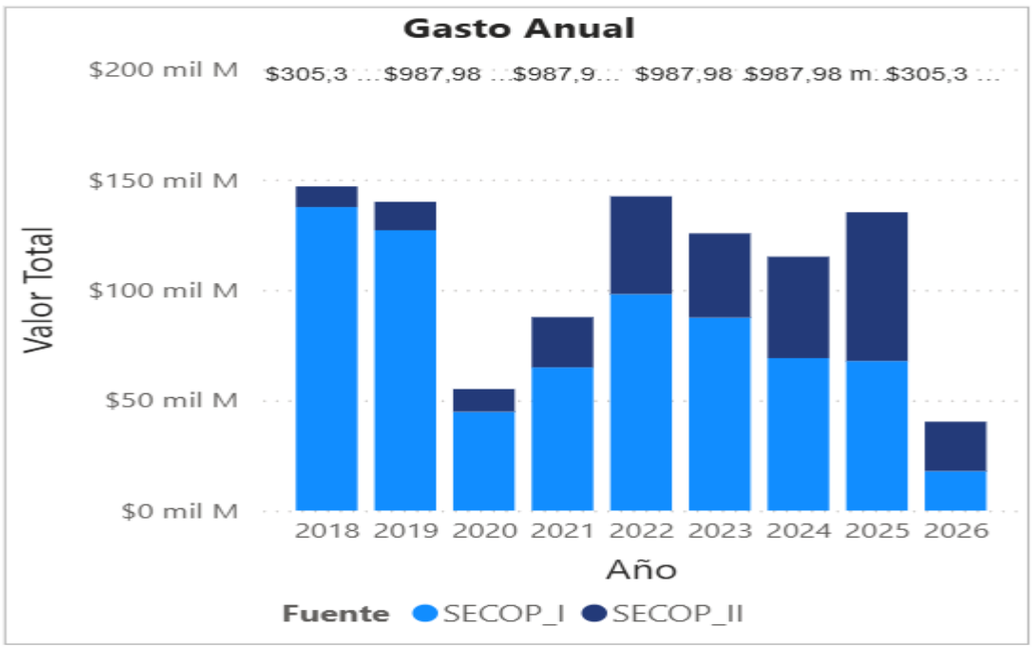
1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector de comunicaciones

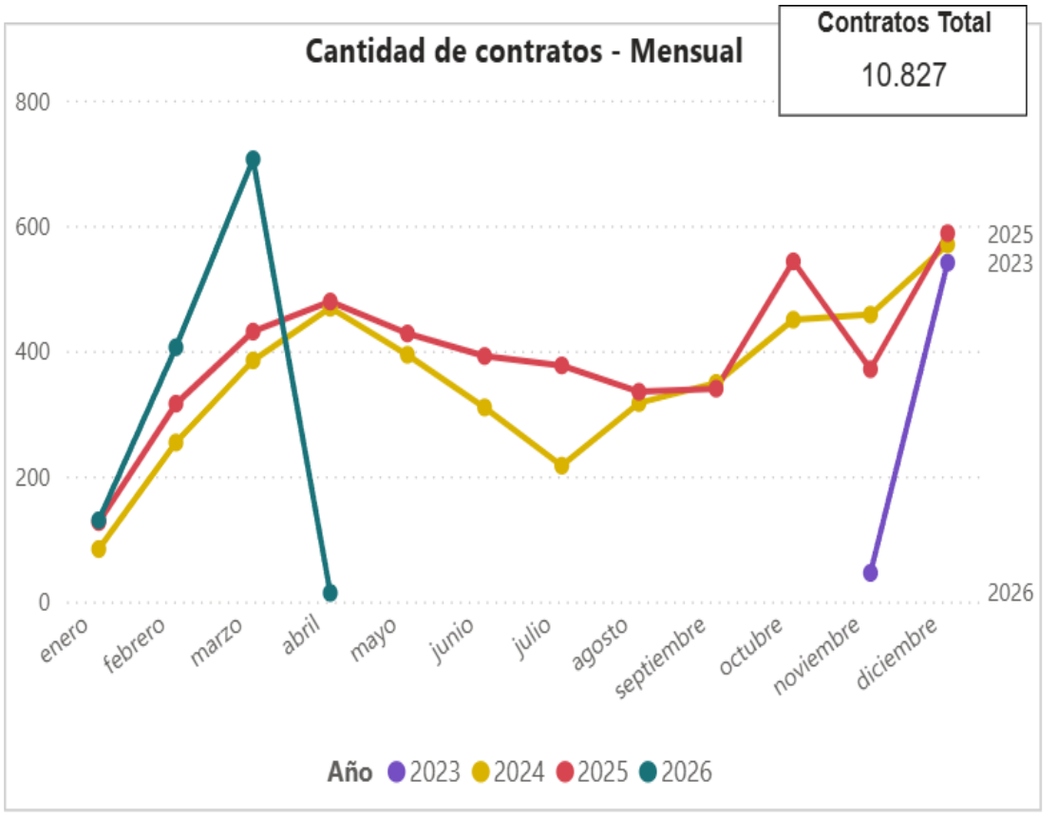
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se observa que, desde el 29 de Noviembre de 2023 hasta abril de 2026, se han celebrado y registrado por parte del SENA a nivel nacional en la plataforma SECOP II contratos similares al objeto que se pretende contratar.

Con respecto a la contratación del servicio a contratar, de la búsqueda previa realizada en las plataformas dispuestas por Colombia Compra Eficiente se pudo inferir que, para efectos de este proceso, se tomará el código 86101700 y 81141601







La gráfica presenta la evolución mensual de la cantidad de contratos registrados entre los años 2023 y 2026, evidenciando variaciones importantes en el comportamiento de la contratación durante cada vigencia. En total, se reportan 10.827 contratos acumulados en el período analizado.

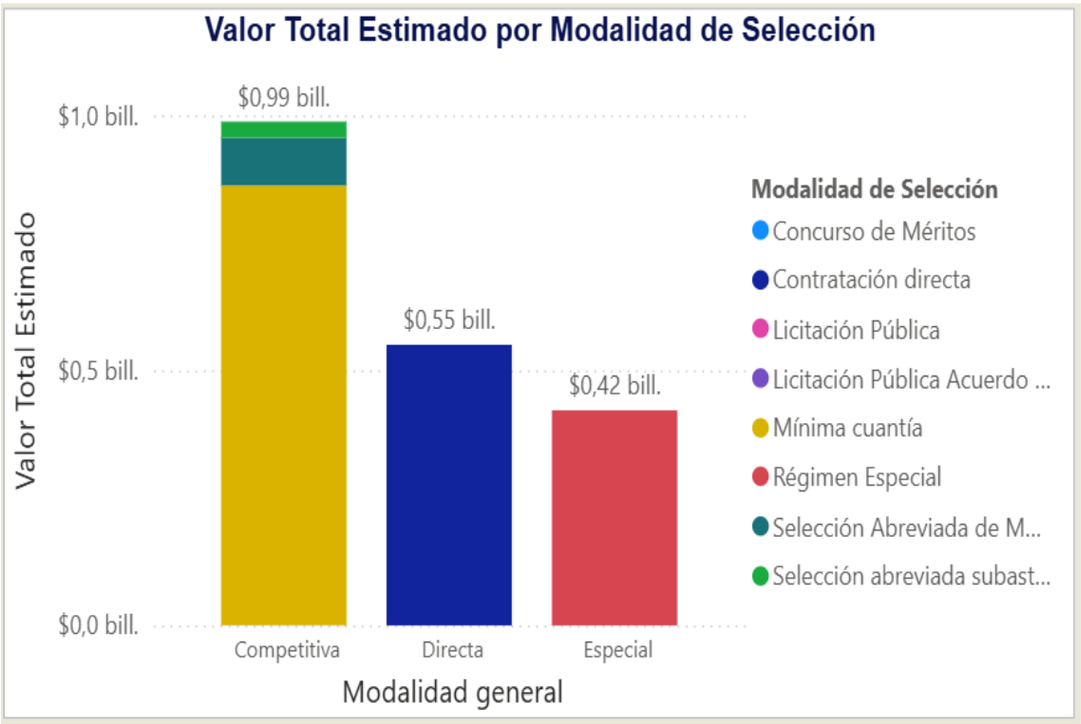
Se observa que durante 2024 y 2025 la contratación mantiene una tendencia relativamente estable, con volúmenes mensuales entre 300 y 500 contratos aproximadamente. En ambos años, los niveles más altos de contratación se registran hacia el último trimestre, especialmente en octubre, noviembre y diciembre, lo que sugiere una concentración de procesos contractuales al cierre de cada vigencia fiscal.

Para 2025, se identifica el mayor pico de contratación en diciembre, alcanzando cerca de 600 contratos, seguido de un comportamiento alto en octubre. Por su parte, 2024 presenta una tendencia más moderada, aunque también muestra un incremento significativo al finalizar el año.

En contraste, los datos de 2026 corresponden únicamente a los primeros meses del año, mostrando un crecimiento acelerado entre enero y marzo, con un máximo cercano a 700 contratos en marzo, seguido de una fuerte disminución en abril. Esto puede indicar que la información del año aún está en construcción o que existen cortes parciales en el registro de datos.

Finalmente, 2023 evidencia registros únicamente en los últimos meses del año, por lo que no permite identificar una tendencia anual completa, aunque diciembre refleja un nivel alto de contratación cercano a los valores máximos observados en las demás vigencias.

Por otra parte, sobre la forma en que las Entidades contrataron este servicio se observa la siguiente gráfica:



Finalmente, de la gráfica anterior se observa que se han implementado todas las modalidades para adquirir estos servicios, predominando los procesos competitivos entre ellos la Mínima cuantía.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por esta y otras entidades se tiene como referente los procesos contractuales de objetos similares publicados en SECOP para las vigencias 2025.

CONTRATO O PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VR CONTRATO
MC-RSR-DIR-031-2026	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	Mínima Cuantía	$56.713.776
MC-HIL-011-2025	CAPACITACIÓN PIC 2025	Mínima cuantía	$81.000.000
MC-STD-0123-2025	“FERIA DE EMPRENDIMIENTO "SEMBRADORES DE PAZ"	Mínima cuantía	$ 50.000.000

5. **ESTUDIO DE LA OFERTA**.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio de mercado tiene como finalidad determinar el valor estimado del contrato, analizar las condiciones del sector económico relacionado con el objeto contractual e identificar las condiciones que permitan garantizar la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad.

El objeto del presente proceso corresponde a contratar servicios de apoyo logístico integral incluyendo alimentación y transporte para la conmemoración del Día del Aprendiz del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA – Regional Cundinamarca, sede Fusagasugá, en el marco de las actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Para la estimación del presupuesto oficial y el análisis del comportamiento del mercado, se realizó la consulta de precios mediante la revisión de procesos contractuales similares publicados en la plataforma SECOP II, así como la consulta de cotizaciones y referencias comerciales relacionadas con la prestación de servicios logísticos, transporte terrestre especial de pasajeros y suministro de alimentación para eventos institucionales.

Con base en la información recopilada, se estableció el presupuesto oficial del proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, el número estimado de beneficiarios, las condiciones de ejecución y los precios promedio identificados en el mercado, observando criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

El análisis realizado evidencia la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades de la entidad, garantizando condiciones de competencia y pluralidad de oferentes. En consecuencia, la metodología empleada permite sustentar el valor estimado del contrato y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

6. **ANÁLISIS DE POSIBLES MIPYMES**

En atención a la naturaleza del objeto contractual, se identifica que este esquema permite una mayor inclusión y facilita la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Esta modalidad de división contractual es coherente con los principios de pluralidad de oferentes, promoción del emprendimiento y acceso equitativo a la contratación pública establecidos en la Ley 2069 de 2020.

Por tanto, se considera que el presente proceso es susceptible de limitarse a la participación de MIPYMES, siempre que los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas del proceso.

7. **ACUERDOS MARCO**

Se realizó la verificación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente respecto a la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes que cubran el objeto contractual. Como resultado, no se identificaron acuerdos vigentes que incluyan el suministro específico de materiales de formación requeridos para el presente proceso

SILVA BELTRAN LINA SAMARIS
Firmado digitalmente por SILVA BELTRAN LINA SAMARIS
Fecha: 2026.06.03 15:52:36 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN
Subdirectora (E) del Centro

Elaboro: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual

Reviso: Manuel Alberto Reina Pulido
Coordinador Administrativo

CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES RECIBIDAS

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ

							Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO				Caja de compensación familiar CAFAM				PROMEDIO 2 COTIZACIONES					
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
1	GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático entre semana	86101700	UN	UNIDAD	352	$ 55.157	0%	$ 0	$ 19.415.264	$ 40.920	0%	$ 0	$ 14.403.840	$ 48.039	$ 0	$ 48.039	$ 16.909.728	$ 0	$ 16.909.728
2	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático fin de semana	86101700	UN	UNIDAD	265	$ 55.157	0%	$ 0	$ 14.616.605	$ 40.920	0%	$ 0	$ 10.843.800	$ 48.039	$ 0	$ 48.039	$ 12.730.335	$ 0	$ 12.730.335
3	GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (entre semana)	81141601	UN	UNIDAD	352	$ 34.715	8%	$ 977.574	$ 12.219.680	$ 26.991	8%	$ 760.067	$ 9.500.832	$ 30.853	$ 2.468	$ 33.321	$ 10.860.256	$ 868.820	$ 11.729.076
4	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (Fin de semana)	81141601	UN	UNIDAD	265	$ 34.715	8%	$ 735.958	$ 9.199.475	$ 26.991	8%	$ 572.209	$ 7.152.615	$ 30.853	$ 2.468	$ 33.321	$ 8.176.045	$ 654.084	$ 8.830.129
5	GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)	Refrigerio (Pasabocas más bebida) entre semana	81141601	UN	UNIDAD	352	$ 7.535	8%	$ 212.186	$ 2.652.320	$ 15.685	8%	$ 441.690	$ 5.521.120	$ 11.610	$ 929	$ 12.539	$ 4.086.720	$ 326.938	$ 4.413.658
6	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)	Refrigerio (Pasabocas más bebida) fin de semana	81141601	UN	UNIDAD	265	$ 7.535	8%	$ 159.742	$ 1.996.775	$ 15.685	8%	$ 332.522	$ 4.156.525	$ 11.610	$ 929	$ 12.539	$ 3.076.650	$ 246.132	$ 3.322.782
7	GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día (Entre semana)	81141601	UN	UNIDAD	1	$ 13.287.000	19%	$ 2.524.530	$ 13.287.000	$ 15.328.777	19%	$ 2.912.468	$ 15.328.777	$ 14.307.889	$ 2.718.499	$ 17.026.388	$ 14.307.889	$ 2.718.499	$ 17.026.388
8	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día. (Fin de semana)	81141601	UN	UNIDAD	1	$ 10.094.000	19%	$ 1.917.860	$ 10.094.000	$ 11.922.382	19%	$ 2.265.253	$ 11.922.382	$ 11.008.191	$ 2.091.556	$ 13.099.747	$ 11.008.191	$ 2.091.556	$ 13.099.747

Subtotal		$ 83.481.119,00	Subtotal		$ 78.829.891,00
IVA %		$ 6.527.850,00	IVA %		$ 7.284.207,57
TOTAL		**$ 90.008.969,00**	TOTAL		**$ 86.114.098,57**

Subtotal	$ 81.155.814,00
IVA %	$ 6.906.028,88
TOTAL	**$ 88.061.842,88**

88.061.966,28

-$ 123,40

PROPUESTA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FUSAGASUGÁ

2026

Vigilado Supersubsidio

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – FUSAGASUGÁ
Ciudad

Apreciados Señores;

Reciban un cordial saludo de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO, para nosotros es grato presentar la siguiente propuesta de carácter informativo, que permitirá al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – FUSAGASUGA, elaborar los estudios previos y análisis del sector que buscan satisfacer múltiples necesidades institucionales enmarcadas en la prestación del servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades previstas para el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Las comunicaciones relativas a este estudio de mercado las recibiremos en la siguiente dirección:

RAZÓN SOCIAL:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
NIT:	860.007.336-1
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	ALVARO SALCEDO SAAVEDRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.450.310 de Bogotá
DIRECCIÓN:	CALLE 26 No. 25 – 50
NOMBRE DE LA PERSONA CONTACTO:	LAURA LESMES – ANALISTA DE LICITACIONES JENNY LEÓN – ESPECIALISTA LICITACIONES NINA QUIÑONES – JEFE DE LICITACIONES
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C
EMAIL:	laura.lesmestl@colsubsidio.com jenny.leongu@colsubsidio.com nina.quinones@colsubsidio.com

Vigilado Supersubsidio

NOTA N° 1: Las propuestas presentadas aplican única y exclusivamente para los lugares y escenarios ofertados, bajo las condiciones técnicas, operativas y económicas allí descritas, y se estructuran con base en las cantidades y requerimientos definidos por la Entidad. Cualquier modificación posterior al alcance inicialmente previsto deberá ser solicitada por la Entidad y acordada entre las partes, pudiendo dar lugar a ajustes en tarifas y/o condiciones del servicio, conforme al contrato que se suscriba.

NOTA N° 2: Las condiciones económicas y técnicas aquí previstas corresponden a una aproximación preliminar al tipo de evento requerido por la Entidad y constituyen el insumo para la estructuración del contrato bajo la modalidad que resulte aplicable.

NOTA N° 3: En la prestación de los servicios contratados, COLSUBSIDIO podrá apoyarse en su red de proveedores y alianzas estratégicas, cuando ello resulte necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, conservando en todo caso la responsabilidad frente a la Entidad en los términos del contrato.

NOTA N° 4: Con el propósito de garantizar el bienestar y la seguridad de los participantes y de las personas impactadas por las actividades a ejecutar, se recomienda el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y autocuidado vigentes, de conformidad con la normatividad aplicable y las disposiciones que rijan en cada escenario.

NOTA N° 5: Teniendo en cuenta la naturaleza de la propuesta y que esta contempla la ejecución de diversas actividades y/o servicios, la facturación y/o cobro se realizará por cada actividad y/o servicio confirmado y efectivamente ejecutado.

El pago deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro. En caso de presentarse mora en el pago, COLSUBSIDIO se reserva el derecho de suspender la prestación de los servicios hasta tanto se efectúe la normalización de la cartera.

NOTA N° 6: En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de facturación electrónica, COLSUBSIDIO emitirá la factura correspondiente por el concepto de la actividad, bien o servicio efectivamente prestado. En consecuencia, no procederán modificaciones al concepto facturado, salvo en los eventos permitidos por la ley y el contrato.

NOTA N° 7: Los servicios contemplados en la presente propuesta se encuentran sujetos a la disponibilidad de fechas y escenarios, hasta tanto se genere su confirmación. La cancelación de una actividad o servicio previamente confirmado podrá generar costos a la Entidad.

Vigilado Supersubsidio

PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ

Vigilado Supersubsidio

DÍA DEL APRENDIZ

PROGRAMA:	EVENTO DIA DE LA APRENDIZ
MODALIDAD:	Presencial
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Parque Acuático y de Conservación Piscilago kilómetro 105 vía Bogotá - Girardot
CANTIDAD Y/O AFORO:	**352 personas** (Entre semana) y **265 personas** (Fin de semana)
DURACIÓN:	1 jornada de 8 horas para cada grupo, total 2 grupos
HORARIO:	Diurno
FECHA:	Por Confirmar (año 2026)

IMÁGENES DE REFERENCIA:









Generalidades Parque Acuático y de conservación Piscilago.
Horario de Atención
De miércoles a viernes de 9:00 AM - 5:00 PM.
Fines de semana o festivos de 8:30 AM - 5:30PM
Los domingos de Puente no se atienden grupos.

Vigilado Supersubsidio

Atracciones Acuáticas: 6 Piscinas recreativas, acuatoboganes, Mega tobogán 504 mts, Cruceros, Bicicletas Acuáticas, Toboganes: Piscitornado, Pisciflash, Pisciclon, Piscigiro, Parque Acuático infantil, Piscipulpo, el Parque Acuático "Bosques de Lluvia", Piscihuracanes y Onda Extrema.
Atracciones Mecánicas: Piscícola, Tranvía, Parque mecánico infantil, Toro Mecánico.
Atracciones Ecológicas: áreas de conservación: (Dosel del Bosque, aviarios, Serpentario, Acuario, y Tortugario, exhibición de Nutrias, Caimanes, Babillas, Cocodrilos, Oso hormiguero, Parque mitológico, Caminos Ecológicos, Cocodrilo llanero y Dantas).
Otras Diversiones: Sala de TV, Mirador King Kong, Kiosco musical, parque infantil, concha acústica escenario para espectáculos.
Servicios Adicionales: Taquilla, Enfermería, Transporte interno, Sala de teteros y cambio de pañales, baños públicos, teléfonos públicos, vestieres y casilleros, salón de conferencias, casetas de souvenir, parqueadero, cajero automático.
Restaurantes: Restaurantes, cafetería las velas, carros de comidas rápidas, Kioscos.

INCLUYE

- Pasaportes de ingreso al parque de uso individual y tarjeta de asistencia, exento de IVA
- Almuerzo: (opción según disponibilidad y oferta de los restaurantes)
    - **Opción 1.** Cazuela montañera (frijol, pecho de res, plátano, tocino, chorizo, porción de arroz y gaseosa Kola sol 330 ml)
    - **Opción 2.** Arroz paisa (Arroz, carne de cerdo, chicharrón, chorizo, tocineta, plátano maduro, maíz tierno), papa a la francesa y gaseosa Kola sol 330 ml.
    - **Opción 3.** Medio pollo asado (Papa salada, arepa blanca y gaseosa Kola Sol 330 ml).
    - **Opción 4.** Menú infantil hamburguesa (Carne hamburguesa 100 gr, papa a la francesa, jugo hit caja y compota)
    - **Opción 5.** Menú infantil deditos de pollo apanados (papa a la francesa, jugo hit caja y compota)
    - **Opción 6.** Hamburguesa doble carne (queso, lechuga y tomate, porción papa a la francesa y gaseosa Kola sol 330 ml).
    - **Opción 7.** Bowl de cerdo (carne de cerdo 200 gr, papa en casco, arroz, vegetales salteados y gaseosa Kola Sol 330 ml)
    - **Opción 8**. Bowl de pollo (Pechuga 200 gr, papa en casco, arroz, vegetales salteados y gaseosa Kola Sol 330 ml)
    - **Opción 9.** Bowl saludable (garbanzo, champiñón, aguacate, huevo, plátano, arroz y gaseosa kola sol 330 ml)
    - **Opción 10.** Hamburguesa vegana (carne de lentejas, lechuga, tomate, queso, papa francesa y jugo caja)
- Postre: Helado
- Refrigerio PM: Torta y avena de la casa
- Servicio de Transporte: Recorrido Fusagasugá - Piscilago - Fusagasugá. Tarifa para **352 personas entre semana y 265 personas fin de semana** (Se cotiza de acuerdo con la cantidad de personas y lugar de recogida. Sin recorridos ni paradas adicionales).

Vigilado Supersubsidio

CUADRO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	% IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO	TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS
PASAPORTE (grupo entre semana) Ingreso con acceso a más de 30 atracciones, incluye "Dosel de Bosque". Incluye tarjeta de asistencia médica	352	$ 55.157	$ 19.415.264	0%	$ 0	$ 19.415.264
PASAPORTE (grupo fin de semana) Ingreso con acceso a más de 30 atracciones, incluye "Dosel de Bosque". Incluye tarjeta de asistencia médica	265	$ 55.157	$ 14.616.605	0%	$ 0	$ 14.616.605
ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Almuerzo (grupo entre semana): (opción según disponibilidad y oferta de los restaurantes) **Opción 1.** Cazuela montañera (frijol, pecho de res, plátano, tocino, chorizo, porción de arroz y gaseosa Kola sol 330 ml) **Opción 2.** Arroz paisa (Arroz, carne de cerdo, chicharrón, chorizo, tocineta, plátano maduro, maíz tierno), papa a la francesa y gaseosa Kola sol 330 ml. **Opción 3.** Medio pollo asado (Papa salada, arepa blanca y gaseosa Kola Sol 330 ml). **Opción 4.** Menú infantil hamburguesa (Carne hamburguesa 100 gr, papa a la francesa, jugo hit caja y compota) **Opción 5.** Menú infantil deditos de pollo apanados (papa a la francesa, jugo hit caja y compota) **Opción 6.** Hamburguesa doble carne (queso, lechuga y tomate, porción papa a la francesa y gaseosa Kola sol 330 ml). **Opción 7.** Bowl de cerdo (carne de cerdo 200 gr, papa en casco, arroz, vegetales salteados y gaseosa Kola Sol 330 ml) **Opción 8.** Bowl de pollo (Pechuga 200 gr, papa en casco, arroz, vegetales salteados y gaseosa Kola Sol 330 ml) **Opción 9.** Bowl saludable (garbanzo, champiñón, aguacate, huevo, plátano, arroz y gaseosa Kola sol 330 ml) **Opción 10.** Hamburguesa vegana (carne de lentejas, lechuga, tomate, queso, papa francesa y jugo caja)	352	$ 34.715	$ 12.219.680	8%	$ 977.574	$ 13.197.254
Almuerzo (grupo fin de semana): (opción según disponibilidad y oferta de los restaurantes) **Opción 1.** Cazuela montañera (frijol, pecho de res, plátano, tocino, chorizo, porción de arroz y gaseosa Kola sol 330 ml) **Opción 2.** Arroz paisa (Arroz, carne de cerdo, chicharrón, chorizo, tocineta, plátano maduro, maíz tierno), papa a la francesa y gaseosa Kola sol 330 ml. **Opción 3.** Medio pollo asado (Papa salada, arepa blanca y gaseosa Kola Sol 330 ml). **Opción 4.** Menú infantil hamburguesa (Carne hamburguesa 100 gr, papa a la francesa, jugo hit caja y compota) **Opción 5.** Menú infantil deditos de pollo apanados (papa a la francesa, jugo hit caja y compota)	265	$ 34.715	$ 9.199.475	8%	$ 735.958	$ 9.935.433

Vigilado Supersubsidio

Opción 6. Hamburguesa doble carne (queso, lechuga y tomate, porción papa a la francesa y gaseosa Kola sol 330 ml). **Opción 7.** Bowl de cerdo (carne de cerdo 200 gr, papa en casco, arroz, vegetales salteados y gaseosa Kola Sol 330 ml) **Opción 8.** Bowl de pollo (Pechuga 200 gr, papa en casco, arroz, vegetales salteados y gaseosa Kola Sol 330 ml) **Opción 9.** Bowl saludable (garbanzo, champiñón, aguacate, huevo, plátano, arroz y gaseosa Kola sol 330 ml) **Opción 10.** Hamburguesa vegana (carne de lentejas, lechuga, tomate, queso, papa francesa y jugo caja)						
Refrigerio PM (grupo entre semana) Torta y avena de la casa	352	$ 7.535	$ 2.652.320	8%	$ 212.186	$ 2.864.506
Refrigerio PM (grupo fin de semana) Torta y avena de la casa	265	$ 7.535	$ 1.996.775	8%	$ 159.742	$ 2.156.517
SERVICIOS ADICIONALES						
Transporte Colsubsidio (grupo entre semana) Recorrido Fusagasugá - Piscilago - Fusagasugá. Tarifa para 352 personas (Se cotiza de acuerdo con la cantidad de personas y lugar de recogida. Sin recorridos ni paradas adicionales).	1	$13.287.000	$ 13.287.000	19%	$2.524.530	$ 15.811.530
Transporte Colsubsidio (grupo fin de semana) Recorrido Fusagasugá - Piscilago - Fusagasugá. Tarifa para 265 personas (Se cotiza de acuerdo con la cantidad de personas y lugar de recogida. Sin recorridos ni paradas adicionales).	1	$10.094.000	$ 10.094.000	19%	$1.917.860	$ 12.011.860

SUB TOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS DE IMPUESTOS	$ 83.481.119
BASE IVA	$ 6.527.850
IVA 19%	$ 4.442.390
BASE IMPOCONSUMO	$ 28.539.952
IMPOCONSUMO 8%	$ 2.283.196
TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS	**$ 90.008.969**

NOTAS ACLARATORIAS:

- **Para el ingreso al parque, todos los visitantes deberán presentar su documento de identidad deben ser en físico o digital desde la app de la registraduría (cedula digital Colombia), no se permiten fotocopias o fotografías de este.**
- Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso según portafolio empresarial Piscilago
- La reserva debe hacerse mínimo con 8 días de anterioridad al evento, mediante el correo electrónico y se hará efectivo mediante el diligenciamiento del formato confirmación.
- Cantidad mínima de participantes: 15 personas.
- Tarifas aplica para un grupo de 352 personas entre semana y 265 fin de semana.
- Incluye: Pasaporte de ingreso con acceso a más de 30 atracciones, entre mecánicas, acuáticas y naturales y tarjeta de asistencia médica por el día. Alimentación: Almuerzo, postre y refrigerio PM (según descripción), transporte ida y regreso.

Vigilado Supersubsidio

- La entrega de las boletas se realizará exclusivamente de manera virtual, a través del gestor de boletas de Colsubsidio. En ningún caso se realizará la entrega física de las boletas.
- El cliente se compromete a suministrar de manera veraz los datos personales requeridos (nombre, identificación, celular, correo electrónico y fecha de nacimiento) para la prestación del servicio. Con la aceptación de estos términos, autoriza de forma previa, expresa e informada a Colsubsidio para el tratamiento de sus datos personales y/o acompañantes, y declara contar con su autorización.
- La tarifa de ingreso por rangos corresponde al número de personas confirmadas y a la fecha del evento.
- La fecha del evento es cerrada, única fecha para realizar el evento en el que participaran todos los asistentes.
- En cualquier caso, se cobrará por el número de personas confirmadas para el evento, así el número de asistentes sea menor al momento de la ejecución del servicio. No se realiza la venta de solo pasaporte de ingreso.
- Para la realización de evento corporativo debe incluir alguna opción de alimentación (por favor revisar portafolio de alimentos y bebidas).
- Los servicios confirmados y contratados de alimentos y bebidas del evento deben de ser consumidos en su totalidad el día del servicio en el Parque Piscilago ya que se realizó un alistamiento y porcionamiento de la materia prima.
- Los alimentos contratados y/o confirmados, no se podrán modificar el día del evento en el parque
- No se realizará revalidación a la boletería de alimentación.
- Piscilago no se hace responsable de empacar alimentos, el empaque desechable tiene un valor adicional ($1.600) cada uno.
- No se permite el ingreso de alimentos y bebidas, tampoco se autoriza salir de las instalaciones para consumirlas y volver a ingresar al parque.
- Cualquier modificación a esta cotización generará un ajuste de tarifas y/o condiciones del servicio, no establece compromiso alguno ni asegura la reserva de los productos o servicios; hasta tanto no se verifique la disponibilidad y confirme su reservación por escrito.
- El presente servicio está sujeto a disponibilidad en el momento de la confirmación.
- Todos los eventos programados en temporada alta estarán sujetos a disponibilidad de espacios y/o escenarios al momento de la confirmación y reserva.
- Los pasaportes de ingreso no utilizados el día del evento podrán ampliar su vigencia hasta por un (1) mes a partir de la fecha del evento. Para está ampliación se debe realizar el cambio dentro de los 8 días hábiles posteriores al evento enviando correo a Angélica Agudelo (angeagugar@colsubsidio)
- Niños menores de 3 años y 11 meses se autoriza el beneficio ingreso, siempre y cuando tengan soporte de registro civil. NO incluye alimentos. Todo niño a partir de los 3 años paga y ocupa puesto individual en el servicio de transporte.
- Los niños menores de 12 años deben ingresar a la piscina con un adulto responsable.
- Para uso de Piscinas y toboganes es obligatorio traje de baño en lycra.
- El uso del gorro de baño es obligatorio en todas nuestras atracciones acuáticas, el cual lo pueden adquirir en el parque o lo pueden traer sin problema desde sus hogares. (Costo $2.200)
- El servicio de parqueadero es tercerizado (Costo $7.500 tarifa sujeta a cambio). Cualquier reclamación debe ser remitida directamente al proveedor
- La mayoría de nuestros casilleros son de candado, el cual lo pueden adquirir en el parque o lo pueden traer sin problema desde sus hogares. (Costo $10.500).
- No guarde sumas de dinero ni objetos de valor en los casilleros, no descuide sus objetos personales. Estos casilleros no son cajas de seguridad, Colsubsidio Piscilago no se hace responsable por pérdidas o robos.
- No se permite ingreso con ningún tipo de calzado, gorras, ni joyas en nuestras atracciones y piscinas para evitar accidentes y deterioros.
- Somos un parque de conservación y toda persona que ingresa a nuestras instalaciones pasa por nuestro esquema de seguridad establecido, deje en casa armas de fuego, armas blancas, corto punzante o herramientas, entre otras, ya que no ingresarían.

Vigilado Supersubsidio

- Por su seguridad, no está permitido el expendio, ingreso y/o consumo de sustancias alucinógenas o bebidas alcohólicas dentro del parque. Tampoco se permite el ingreso de personas que estén bajo de las mismas.
- Cuando adquiere el pasaporte de ingreso al parque, tenga en cuenta que está aceptando los riesgos inherentes al uso de las atracciones, por eso queremos que haga uso adecuado de ellas, lee nuestros reglamentos, normas de seguridad y protocolos para la buena utilización, su seguridad es responsabilidad de todos, tanto de operarios como suya.
- Absténgase de usar atracciones que representen riesgo para su integridad personal, en especial, por sus condiciones de tamaño, peso, salud, embarazo, pánico, condiciones psicológicas o físicas.
- Cumpla con las instrucciones establecidas en los reglamentos y las recomendaciones informadas por los funcionarios de nuestro parque en las atracciones acuáticas, mecánicas y de conservación de espacies.
- Si presenta cualquier tipo de malestar general informe a los funcionarios del parque para que lo oriente a servicios médicos.
- No se permite el ingreso de mascotas.
- No alimente ni tenga contacto directo con los animales del parque.
- El Piscimóvil tiene uso exclusivo para personas con discapacidad, mujeres en estado gestación, adulto mayor y niños pequeños.
- No suba ni baje de las atracciones, ni de los piscimóviles cuando se encuentren en movimiento.
- Debe cuidar sus objetos personales. Colsubsidio Piscilago no se hace responsable por la pérdida de estos mismos.
- En las instalaciones del parque se cuenta con ambulancia y medico de planta
- El Parque no cuenta con seguro de lluvias.
- Lo invitamos a descargar nuestra nueva App PISCILAGO donde podrá conocer tiempos de espera en las atracciones, reservar turno en el Mega tobogán y mucho más.

ELABORADO POR: Francis Sánchez
Auxiliar II Piscilago – Central de Cotizaciones
Consecutivo: SC-338136
francis.sanchezhe@colsubsidio.com

Vigilado Supersubsidio

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático entre semana	UNIDAD	352
2	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático fin de semana	UNIDAD	265
3	GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (entre semana)	UNIDAD	352
4	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (Fin de semana)	UNIDAD	265
5	GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)	Refrigerio (Pasabocas más bebida) entre semana	UNIDAD	352
6	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)	Refrigerio (Pasabocas más bebida) fin de semana	UNIDAD	265
7	GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día (Entre semana)	UNIDAD	1
8	GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día. (Fin de semana)	UNIDAD	1

COTIZACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
NIT 860.013.570-3 Bogotá D.C.,

CLIENTE:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**	**Evento No.**	**620/26**
NIT:	899999034	Fecha Cotización	jueves, agosto 20, 2026
DIRECCIÓN:		Versión Cotización	V.5
TELÉFONO:	3223331447	Contacto Cafam:	**Yesica Barragan**
CONTACTO:	Laura Marcela Laverde Martinez	Correo:	yabarragan@cafam.com.co
CORREO:	lauvendemillaresa.edu.co	Teléfono:	
DATOS DEL EVENTO			
Tipo:	SEDES	CT:	Luz Angela Rodriguez Villate
		OL:	Nicol Piquetero
Fecha / Hora inicio:	POR DEFINIR	CE:	
Fecha / Hora Final:	POR DEFINIR		
Nombre:	**PASADIA**		
Cantidad Adultos:	352	Ciudad:	MELGAR
Cantidad Niños:	0	Lugar:	**CVM- PARQUE ACUATICO**
	352		

N°	COD. ITEM	CATEGORÍA	ITEM	UNIDAD	V/U SIN IMPUESTOS	V/U CON IMPUESTOS	% IMP	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1		PRODUCCION	Pasadia con seguro	352	$ 40.920	$ 40.920	0%	$ 14.403.840	$ 14.403.840
2		A&B	Almuerzo MENU CAFAM	352	$ 26.991	$ 29.150	8%	$ 9.500.832	$ 10.260.800
3			Refrigerio Empresarial AM o PM	352	$ 15.685	$ 16.940	8%	$ 5.521.120	$ 5.962.880
4		TRANSPORTE	Servicio de transporte Bus para 40 pax ida y regreso, para 352 pax	1	$ 15.328.777	$ 18.241.245	19%	$ 15.328.777	$ 18.241.245
								$ 44.754.569	**$ 48.868.765**

OBSERVACIONES:

La cotización actual esta sujeta a disponibilidad
La cotización actual es vigente de por 15 días.
Pueden generarse modificaciones en los valores por variaciones en el mercado

NOTA: - La presente cotización NO IMPLICA RESERVA y está sujeta a disponibilidad, por lo que solicitamos la firma de aprobación sobre la presente cotización o carta de confirmación indicando los servicios seleccionados. Una vez confirmada la reserva por parte de Cafam deben pagar el valor del anticipo respectivo. Para cancelar el alojamiento, salón o programa recreativo deberá ser por escrito con quince (15) días de anticipación al ingreso del grupo. De lo contrario se cobrará el valor correspondiente a la primera noche de alojamiento del plan escogido, o el porcentaje respectivo por cancelación a última hora. Para realizar el pago, debe acercarse a las oficinas de Eventos en la sede Administrativa La Floresta AV. CRA 68 No 90-88 - Bloque 3 - Piso 1, y contactar a su asesor. CONMUTADOR 6468000 EXTENSIÓN 2309 O 2305.

DD / MM / AA	Firma Aporbación de Cotización	620/26	V.5

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Laura Marcela Laverde Martinez

COTIZACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
NIT 860.013.570-3 Bogotá D.C.,

CLIENTE:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**	**Evento No.**	**620/26**
NIT:	899999034	Fecha Cotización	jueves, agosto 20, 2026
DIRECCIÓN:		Versión Cotización	V.5
TELÉFONO:	3223331447	Contacto Cafam:	**Yesica Barragan**
CONTACTO:	Laura Marcela Laverde Martinez	Correo:	yebarragan@cafam.com.co
CORREO:	llaverdem@sena.edu.co	Teléfono:	
DATOS DEL EVENTO			
Tipo:	SEDES	CT:	Luz Angela Rodriguez Villate
		OL:	Nicol Piquetero
Fecha / Hora inicio:	POR DEFINIR	CE:	
Fecha / Hora Final:	POR DEFINIR		
Nombre:	**PASADIA**		
Cantidad Adultos:	265	Ciudad:	MELGAR
Cantidad Niños:	0	Lugar:	**CVM- PARQUE ACUATICO**
	265		

N°	COD. ITEM	CATEGORÍA	ITEM	UNIDAD	V/U SIN IMPUESTOS	V/U CON IMPUESTOS	% IMP	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1		PRODUCCION	Pasadia con seguro	265	$ 40.920	$ 40.920	0%	$ 10.843.800	$ 10.843.800
2		A&B	Almuerzo MENU CAFAM	265	$ 26.991	$ 29.150	8%	$ 7.152.615	$ 7.724.750
3			Refrigerio Empresarial AM o PM	265	$ 15.685	$ 16.940	8%	$ 4.156.525	$ 4.489.100
4		TRANSPORTE	Servicio de transporte Bus para 40 pax ida y regreso, para 265 pax	1	$ 11.922.382	$ 14.187.635	19%	$ 11.922.382	$ 14.187.635
								$ 34.075.322	**$ 37.245.285**

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	$ 78.829.891,00
IVA TOTAL	$ 7.284.207,57
TOTAL	$ 86.114.098,57

NOTA: - La presente cotización NO IMPLICA RESERVA y está sujeta a disponibilidad, por lo que solicitamos la firma de aprobación sobre la presente cotización o carta de confirmación indicando los servicios seleccionados. Una vez confirmada la reserva por parte de Cafam deben pagar el valor del anticipo respectivo. Para cancelar el alojamiento, salón o programa recreativo deberá ser por escrito con quince (15) días de anticipación al ingreso del grupo. De lo contrario se cobrará el valor correspondiente a la primera noche de alojamiento del plan escogido, o el porcentaje respectivo por cancelación a última hora. Para realizar el pago, debe acercarse a las oficinas de Eventos en la sede Administrativa La Floresta AV. CRA 68 No 90-88 - Bloque 3 - Piso 1, y contactar a su asesor. CONMUTADOR 6468000 EXTENSIÓN 2309 O 2305.

DD / MM / AA	Firma Aporbación de Cotización	620/26	V.5

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Laura Marcela Laverde Martinez

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Bienestar Aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO	MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Considerando que la función misional del SENA “es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo diferentes programas de formación profesional integral, para incorporar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, establecido en la ley 119 de 1994 y teniendo en cuenta que la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de Educación, plantea como objeto de este: “Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 11, numeral 2, establece como función de la Dirección de la Formación Profesional la de “Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los

servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional".

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigir la implementación de un programa integral de Bienestar de los alumnos del Centro". Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Plan Nacional de Bienestar de los aprendices del SENA, su propósito es ofrecer a los aprendices matriculados oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos, y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo, dirigido a todos los aprendices de los diferentes niveles, jornadas y modalidades de acuerdo a la capacidad presupuestal del Centro durante la vigencia y calendario académico 2026.

De acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos en la Resolución 1-01399 de 2021 "Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019" el Centro Agroecológico y Empresarial adopta dicha política, cuyo propósito es contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial.

Que la Resolución 1399 del 2021, ha dispuesto diversas estrategias y herramientas para el fortalecimiento de los aspectos psicológicos, físicos y socioemocionales de los aprendices, en términos de establecer escenarios permanentes para el desarrollo de las competencias blandas de los mismos, con miras al cumplimiento del objetivo de cualificar su perfil de manera integral para que asuman no sólo los procesos de formación y de desempeño en la vida laboral, sino su rol como ciudadanos transformadores de las condiciones de su entorno social.

Que en el Artículo 1º.- Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la presente Resolución, es de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA. Las áreas y dependencias del SENA que ejerzan acciones y funciones relacionadas con el bienestar del aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices.

Que el Centro Agroecológico y Empresarial cuenta con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de conformidad con lo señalado en la resolución 01-01399 del 2021, como una estrategia institucional para contribuir al desarrollo integral, la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices en la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial a través de la ejecución de las actividades contempladas en el plan de acción 2026 del Centro de formación.

Que el Plan Nacional Integral de Bienestar está dirigido a los aprendices matriculados en formación titulada, para todos los niveles, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia; de acuerdo a la capacidad presupuestal de cada Centro de formación y los Centros de Formación Profesional Integral, podrán hacer alianzas con terceros para brindar una mayor cobertura, de ahí que el Centro Agroecológico y Empresarial, estipula en el plan de acción 2026, los lineamientos para el desarrollo de las actividades del programa de Bienestar al Aprendiz, actividades fundamentadas en los objetivos estratégicos de la política de Bienestar.

Que para el año 2026, al Centro de Formación se le asignaron recursos para la implementación del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz por el rubro Gastos Bienestar Alumnos, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción 2026. Es importante insistir que el plan de bienestar al aprendiz tiene normatividad, propósitos y fuentes de financiación específica, por lo cual, con los recursos del plan de bienestar al aprendiz sólo se pueden desarrollar actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan, definidos mediante resolución 01-01399 del 2021, para este caso: Conmemoración del día del aprendiz dirigido a representantes, voceros y aprendices incluyendo a aquellos que forman parte del programa FIC y del Enfoque Pluralista y Diferencial.

Que existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio que se va a contratar, así mismo se comprobó que los ítems a contratar estuvieran registrados dentro del Plan Anual De Adquisiciones (CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC). De tal forma, se hace necesario ofrecer y fortalecer los servicios, actividades y eventos que se implementen como estrategias que faciliten el cumplimiento de los propósitos de la resolución 01-01399 del 2021, en su objetivo estratégico 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo- Reconocimiento día del aprendiz.

Lo anterior busca garantizar la formación profesional del aprendiz, no únicamente en el ámbito académico, sino además motivar la participación de los aprendices en actividades y encuentros encaminados a fortalecer herramientas y habilidades de los aprendices para enfrentar el mundo laboral, a través de formas de aprendizaje como pueden ser el aprendizaje experiencial a través de la comunicación en relación consigo mismo y con los demás, adicionalmente reforzando habilidades socioemocionales y/ o para la vida en los aprendices que se enfrentan al Mundo Laboral y/o Etapa productiva y que más adelante lleven a la culminación exitosa de su proceso de Formación.

El Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, ubica su sede principal en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), y tiene cobertura en los 21 municipios en provincias de Sumapaz, Medina y Oriente pertenecientes al departamento de Cundinamarca. Es importante, señalar que dentro de estos aprendices activos a ser beneficiados con el POA 2026 y según el reporte PE_04 - Programación Específica de Cursos largos, Especiales y Eventos por Regional y Centro, se cuenta con 36 fichas de programas

técnicos y tecnológicos de formación profesional Presencial en jornadas Mañana, Tarde, Noche y Fin de Semana (Un total aproximado de 780 aprendices activos y en formación en el municipio de Fusagasugá).
En las vigencias 2024 y 2025, el Centro Agroecológico y Empresarial ha realizado una salida anual a un parque acuático, con activa participación de los aprendices de forma individual y grupal. Esta actividad contrasta con las actividades realizadas en espacios cerrados y espacios deportivos alquilados en el municipio de Fusagasugá, evidenciando que las actividades en espacios abiertos y acuáticos generan mayor entusiasmo, motivación y participación de los asistentes, favoreciendo la integración y el trabajo en equipo. Además, esta modalidad promovió un aprendizaje experiencial más efectivo. La interacción en un entorno diferente al habitual ayudó a fortalecer habilidades sociales, trabajo en equipo y la gestión del estrés, aspectos fundamentales para la formación profesional integral de los aprendices.

Para la vigencia 2026, el Centro de formación en cabeza de la subdirectora, realizó una reunión con los representantes de aprendices de las 4 jornadas en modalidad presencial, donde se indagó con estos últimos acerca de la actividad en parque acuático, encontrando que la mayoría de aprendices desea continuar con la integración en esta modalidad; razón por la cual, la subdirectora manifiesta que se puede mantener la propuesta, con el precedente del debido comportamiento y cumplimiento de los aprendices en formación, por lo tanto, los instructores elegirán los participantes de la actividad, según el cumplimiento de lo corrido de la formación.

Adicionalmente los parques acuáticos presentan las siguientes ventajas para la realización de un evento masivo: Están diseñados para manejar grandes grupos de personas, ofreciendo una variedad de servicios en una sola ubicación; lo que facilita la organización y reduce los costos, ya que evita gastos adicionales de alquiler de espacios, logística externa y múltiples contrataciones. Estos espacios incluyen áreas de descanso, áreas húmedas, atracciones mecánicas y acuáticas, servicio de restaurantes y punto de venta de alimentos y bebidas, optimizando recursos y logística. Adicionalmente ofrecen un paquete completo de actividades que pueden ser desarrolladas por personas con diferentes edades e intereses.

La infraestructura de los parques habilitados cumple con las características de aforo y disponibilidad en las fechas programadas, asegurando un ambiente óptimo para la participación de los aprendices. Además, la ubicación de los parques acuáticos es de fácil acceso, permitiendo la llegada y salida de los asistentes sin complicaciones.

Así mismo, los parques acuáticos, al ofrecer actividades en ambientes al aire libre y con actividades acuáticas, garantizan una experiencia lúdica que fomenta la integración, la diversión, la interacción informal y un mayor disfrute del evento. Sumado a esto las actividades acuáticas fomentan el ejercicio y el bienestar físico.

En conclusión, la propuesta de elegir nuevamente un parque acuático como lugar para conmemorar el día del aprendiz para la vigencia 2026, se sustenta en la experiencia exitosa de años anteriores y la preferencia expresada por los representantes de aprendices según encuesta de interés realizada en el Centro de

formación. Lo anterior buscando replicar y potenciar los beneficios observados en relación con una alta participación y compromiso de los asistentes y el logro de los objetivos institucionales

En el municipio de Fusagasugá no se cuenta con centro acuático de recreación (Parque acuático). Sin embargo, la ubicación de los principales lugares que prestan el servicio de parque acuático, están a solo una hora del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca) y se cuenta con vías de acceso recientemente construidas lo que garantiza óptimas condiciones para el desplazamiento. Debido a que la ubicación de los parques acuáticos es fuera del municipio donde los aprendices reciben la formación, se requiere cubrir los gastos de desplazamiento de los aprendices desde la Sede principal del Centro Agroecológico y Empresarial en el municipio de Fusagasugá hasta el lugar parque acuático, así como los gastos de alimentación y el ingreso al parque.

Que con el fin de garantizar la participación de los aprendices en la actividad de "Reconocimiento día del aprendiz", incluida en el Plan de Acción de Bienestar al aprendiz 2026 es necesario contratar con un tercero el apoyo logístico y servicio de alimentación durante la actividad a realizar.

Que para la solicitud de alimentación se tiene en cuenta lo establecido en la guía de Apoyos socioeconómicos la cual establece dentro de los tipos de apoyo de alimentación, que los aprendices de formación laboral y tecnológica del SENA podrán recibir, se encuentra el apoyo de Alimentación Ocasional: Es aquel que se otorga a los aprendices que participan de actividades programadas con duración mínima de cuatro (4) horas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. Estos apoyos se asignan durante la actividad de bienestar en la que se convoca la participación de los aprendices. Dado su carácter ocasional, no aplica convocatoria. La evidencia de entrega del apoyo debe reunir las condiciones que se fijen en los contratos de adquisición de este servicio y ser aprobadas por el supervisor.

Que las actividades antes mencionadas son de aplicación para los aprendices que presenten interés en participar y hacer parte de las acciones de bienestar según lo establecido en el Plan Integral de Bienestar y serán dirigidas a aprendices de formación presencial, de nivel técnico y tecnólogo en etapa lectiva que reciben formación en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca).

Que teniendo en cuenta la cantidad de aprendices a beneficiar (Un total de 617 aprendices), que existen aprendices que por temas laborales matricularon su formación en la jornada noche y fin de semana y no tienen disponibilidad de lunes a viernes para participar en una actividad programada y con el fin impactar a la totalidad de jornadas activas en el Centro de formación; la salida al parque acuático para conmemorar el día del aprendiz se realizara en dos días, de la siguiente forma: Día 1 (Un día entre semana): Participarán un total de (352) aprendices de la Jornada Mañana y Jornada Tarde; día 2 (Sábado): Participarán un total de (265) aprendices de la Jornada Noche y Jornada Fin de Semana.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
86101700;81141601	25-9510-171 CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CAE VIGENCIA 2026	Marzo	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	120.000.000 COP	120.000.000 COP	No

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	86	10	861017	86101700	Servicio de Capacitación Vocacional
2	81	14	811416	81141600	Manejo de cadena de suministro

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá prestar los servicios de apoyo logístico integral requeridos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de la conmemoración del Día del Aprendiz del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca, sede Fusagasugá, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad y la participación de los aprendices convocados.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar y ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

1. **Servicio de alimentación**

- Suministro de refrigerios y/o almuerzos según la cantidad de participantes definida por la entidad.
- Garantizar condiciones de calidad, inocuidad, presentación e higiene en la preparación, transporte y entrega de los alimentos.
- Contar con personal suficiente para la distribución y atención durante la jornada.
- Cumplir con la normatividad sanitaria vigente aplicable al manejo de alimentos.

2. **Servicio de transporte**

- Disponer de vehículos habilitados y en óptimas condiciones técnico-mecánicas para el traslado de los participantes, cuando se requiera.
- Garantizar que los vehículos cuenten con la documentación legal vigente, seguros obligatorios y permisos exigidos por la normatividad de transporte terrestre.
- Proveer conductores debidamente licenciados y capacitados.
- Coordinar rutas, horarios y puntos de recogida y retorno conforme a las necesidades establecidas por el SENA.

3. **Apoyo logístico para el desarrollo del evento**

- Coordinación operativa de las actividades programadas durante la conmemoración.
- Disposición del personal de apoyo necesario para la organización, orientación y atención de los participantes.
- Apoyo en el montaje y desmontaje de los elementos requeridos para el evento, cuando aplique.
- Garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos por la supervisión del contrato.

4. **Gestión y coordinación**

- Mantener comunicación permanente con el supervisor designado por el SENA para la articulación de las actividades.
- Atender oportunamente los requerimientos realizados por la entidad durante la ejecución contractual.
- Presentar los soportes de ejecución correspondientes, incluyendo listas de asistencia, evidencias fotográficas, remisiones, facturas y demás documentos que acrediten la prestación efectiva de los servicios.

Resultado esperado

Garantizar la prestación oportuna, eficiente y de calidad de los servicios de alimentación, transporte y apoyo logístico integral requeridos para la celebración del Día del Aprendiz, contribuyendo al bienestar, integración y participación de los aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca, sede Fusagasugá.

Entregables sugeridos

- Plan logístico del evento.
- Relación de participantes atendidos.
- Evidencias fotográficas de la ejecución.
- Soportes de suministro de alimentación.
- Soportes de prestación del servicio de transporte.
- Informe final de ejecución con cumplimiento de actividades.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático entre semana	UN	UNIDAD	352
2	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático fin de semana	UN	UNIDAD	265
3	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (entre semana)	UN	UNIDAD	352
4	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (Fin de semana)	UN	UNIDAD	265
5	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Refrigerio (Pasabocas más bebida) entre semana	UN	UNIDAD	352
6	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Refrigerio (Pasabocas más bebida) fin de semana	UN	UNIDAD	265
7	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día (Entre semana)	UN	UNIDAD	1
8	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día. (Fin de semana)	UN	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá allegar con su oferta los siguientes requisitos o documentos so pena de ser rechazada su oferta.

Lugar del evento.

- El proponente deberá acreditar el lugar físico en el cual se realizará el evento, indicando claramente su nombre, dirección y ubicación, y aportando el documento o soporte que permita acreditar la existencia del escenario y su disponibilidad para la realización del evento, de acuerdo con la naturaleza jurídica del lugar y/o de quien lo administra o explota.

- Cuando el lugar corresponda a una persona jurídica, la acreditación de su existencia y representación legal podrá realizarse mediante el documento expedido por la autoridad competente, sin que ello implique que dicho certificado deba ser expedido a nombre del lugar del evento. En los demás casos, se deberán aportar los documentos idóneos que permitan acreditar la existencia, identificación, ubicación y disponibilidad del escenario propuesto

- Póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra la responsabilidad civil derivada de lesiones a los visitantes y usuarios, la cual deberá amparar como mínimo, los siguientes: lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

- Hoja técnica de cada atracción o dispositivo de entretenimiento la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: capacidad, condiciones y restricciones de uso, panorama de riesgos, plan de mantenimiento, número de operarios requerido y descripción técnica del equipo.

- Plan de señalización con las condiciones y restricciones de uso recomendadas por el fabricante o instalador, en lugares visibles en cada una de las Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento existentes en el lugar.

- Plan de emergencias del sitio (Este documento debe tener concepto técnico favorable por Bomberos).

- Certificación de existencia de un contrato de servicios médicos para la atención de emergencias celebrado con una entidad legalmente constituida.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Prestar de manera integral, oportuna y eficiente los servicios de apoyo logístico, alimentación y transporte requeridos para la conmemoración del Día del Aprendiz del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA – Regional Cundinamarca, sede Fusagasugá, conforme a las condiciones técnicas y requerimientos establecidos por la Entidad.
2. Suministrar la alimentación contratada en las cantidades, horarios y condiciones de calidad e inocuidad requeridas, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente para la manipulación,

transporte y entrega de alimentos. Se aclara que los horarios se refieren al siguiente establecimiento de acuerdo con el tipo de alimentación que se entregue:

- ✓ Almuerzo: de 12 m – 2 p.m.
- ✓ Refrigerio: de 9 a.m. – 10 a.m.

3. Garantizar la prestación del servicio de transporte mediante vehículos habilitados y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con la documentación legal vigente y conductores debidamente autorizados para la prestación del servicio.
4. Disponer del personal, equipos, insumos y demás recursos logísticos necesarios para la adecuada organización, coordinación y desarrollo de las actividades programadas durante el evento.
5. Designar un coordinador responsable de la ejecución contractual, quien actuará como enlace permanente con el supervisor del contrato y atenderá oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por la Entidad.
6. Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del contrato.
7. Mantener condiciones adecuadas de orden, aseo y manejo de residuos durante la ejecución de las actividades, procurando minimizar los impactos ambientales derivados del evento.
8. Presentar los informes, registros, evidencias y demás soportes que acrediten la correcta ejecución de las actividades contratadas y sean requeridos por el supervisor para el seguimiento y trámite de pago.
9. Atender de manera inmediata las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
10. Garantizar la atención efectiva de la totalidad de participantes definidos por la Entidad para la actividad, asegurando la prestación oportuna y de calidad de los servicios contratados.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de será de Un (1) mes, sin superar el 31 de diciembre del 2026. El termino de ejecución se contará a partir de la firma del acta de inicio.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato se ejecutará en el lugar propuesto por el proponente en su oferta.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El Centro pagará al OPERADOR en un solo pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente según corresponda, con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago. contratados y expedición del certificado de cumplimiento final por parte del supervisor del contrato.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Líder de Bienestar Aprendiz como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Por tratarse de un proceso de Selección de Mínima Cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: MiPymes nacional / MiPymes departamental / MiPymes municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 88.061.842,88) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación de Formación – Oficina de Bienestar aprendiz adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 88.061.842,88) M/CTE.,** tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado o Análisis del sector], el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**36-02-00-025-951010**	**$92.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4026	2026-01-14	31-12-2026	951042	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Noventa y dos millones de pesos	($92.000.000,00)

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una expedición no mayor a treinta (30) días, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificación Bancaria

5.2.2 De carácter técnico

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático entre semana	UN	UNIDAD	352

2	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático fin de semana	UN	UNIDAD	265
3	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (entre semana)	UN	UNIDAD	352
4	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (Fin de semana)	UN	UNIDAD	265
5	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Refrigerio (Pasabocas más bebida) entre semana	UN	UNIDAD	352
6	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Refrigerio (Pasabocas más bebida) fin de semana	UN	UNIDAD	265
7	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día (Entre semana)	UN	UNIDAD	1
8	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día. (Fin de semana)	UN	UNIDAD	1

Otras condiciones Técnicas.

1. El proponente debe presentar junto con la oferta técnica, el Certificado del Registro Nacional de Turismo, se acepta (Operación profesional de congresos, ferias y convenciones), con renovación al año 2026.

2. Personal Requerido.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Coordinador de proyecto	Profesional o Técnico en logística	2 eventos como coordinador
1	Líder De Evento	Técnico, Tecnólogo o estudiante de Educación Superior que haya aprobado ocho (8) semestres en las siguientes carreras: Hotelería turismo, Administración de Empresas, Mercadeo, Publicidad y Ciencias Económicas y/o Administrativas y Afines	Experiencia específica mínima de dos (2) años como líder y/o coordinador y/o contratista y/o supervisor de actividades de relacionadas con logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo

3. Traslado y Seguridad

El traslado de los aprendices se realizará de conformidad a lo planteado por el marco normativo vigente para el traslado de pasajeros en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales para garantizar la contención y mitigación de riesgos derivados de la pandemia por COVID-19 en el territorio nacional.

El traslado se ara dando cumplimiento al total de los requisitos definidos en la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Transporte, y demás entidades que regulan el servicio de transporte de pasajeros

El proponente deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que cuenta con dos (2) vehículos, para el uso y disposición durante el plazo de ejecución del contrato, anexando los documentos abajo exigidos, junto con la carta dirigida a la entidad, en la certifique disponibilidad del vehículo para el oferente, para el presente proceso de selección. Esta certificación se deberá allegar con la presentación de la oferta.

Documentos para cada uno de los vehículos:

Los documentos que se relacionan a continuación se acreditarán durante la ejecución del contrato.

a) Número interno o de identificación del vehículo de la empresa a la que pertenece
b) Copia Vigente del Soat (Vigente)
c) Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual (Vigente)
d) Revisión Tecno mecánica vigente (si aplica)
e) Certificado de emisión de gases (si aplica)
f) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo
g) Tarjeta de operación para servicios especiales vigente expedida por el Ministerio de Transporte · Licencias de conducción vigentes de conductores.
h) Los vehículos ofrecidos para prestar el servicio deben estar en perfecto estado de funcionamiento, sistema de frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión, escape de gases, estado adecuado de las llantas, conjunto de vidrios de seguridad y espejos.
i) Los vehículos y sus conductores deberán contar con el equipo celular para comunicarse con el coordinador del contratista o con la persona que éste designe, así como con los profesionales que acompañarán cada actividad.

Nota: El oferente podrá allegar certificación acreditando que cuenta con un aliado estratégico para la prestación de este servicio.

5.2.2.1. Experiencia.

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único	Precontractual

Reglamentario del Sector Trabajo.	
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud o autoridad competente para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, tendrá 1 mes para la entrega del concepto.	Precontractual
Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica y entrega de dotación. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacitación establecidos para el personal manipulador de alimentos, se permitirá al oferente presentar como soporte: • Plan de capacitación continuo del oferente, acompañado de los respectivos registros o evidencias que permitan verificar su ejecución. • Relación del personal capacitado, en la cual se evidencie el cumplimiento de las capacitaciones exigidas de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	Contractual
Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.	Precontractual
Presentar un plan de emergencias especifico del lugar donde se realice el evento	Precontractual
Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.	contractual

Si el evento requiere de la contratación de traslados de Aprendices, funcionarios, contratistas, etc., en funciones o actividades de la entidad, se debe solicitar certificación firmada por el representante legal en donde certifique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con las normas nacionales vigentes; Que cumple con la documentación y mantenimientos de los vehículos y se encuentran al día, que los vehículos se encuentran en perfecto estado; Además que los conductores o el personal que opera los vehículos cuenta con los certificados médicos y de idoneidad para operar el tipo de vehículo acorde a su clasificación, en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales se podrán verificar cualquiera de los items correspondientes que permitan su validación.	Precontractual

5.2.2.2 De gestión ambiental

CRITERIOS DE GESTION AMBIENTAL	
CRITERIO	**ETAPA**
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	Contractual

Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.	Contractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual

5.2.2.3 De gestión de Seguridad y Privacidad de la Información:

CRITERIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
CRITERIO	**ETAPA**
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento	Contractual
Identificación Matriz de Riesgos En la matriz de los riesgos del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.	Contractual
Firma de acuerdos de confidencialidad	Contractual

Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	
Clasificación de la Información De acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada), el supervisor del contrato debe informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según su clasificación	Contractual
Destrucción y/o eliminación de la información finalizado el contrato Se debe establecer procedimientos claros y seguros para la destrucción y eliminación de la información una vez finalizado el contrato, con el fin de garantizar la protección de los activos de información. Estos procedimientos deben incluir la identificación de los datos a ser eliminados, el uso de métodos seguros de destrucción como la trituración de documentos o el borrado seguro de medios electrónicos, así como el registro de la actividad	Contractual
Accesos por parte de los proveedores El supervisor del contrato debe gestionar los accesos a los recursos y activos de información institucionales teniendo en cuenta el alcance del contrato, los privilegios, tiempos, personas, entre otros.	Contractual

5.2.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contratoy 6 meses más.
X	**Calidad del Servicio:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y Tres (03) años más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección contratación directa y de mínima cuantía.

10. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios

El presente documento se suscribe a los Tres (3) días del mes Septiembre del 2026.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA

Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.09.03 11:20:50 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (e) CAE

Elaboró: Jorge Luis Jiménez Correa – Abogado Gestión Contractual
Revisó Componente Técnico Ambiental: Laura Tatiana Ocampo Cleves
Revisó Componente Técnico SST: Yuliany Andrea bautista Palma
Revisó Componente Técnico SGSPI: Gustavo Dominguez Sierra
Revisó: Coordinación Administrativa: Manuel Alberto Reina Pulido
Revisó: Laura Marcela Laverde Martínez – Líder Bienestar Aprendiz

MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo Inerente	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Posibilidad de inobservancia de los requisitos que debe tener el contrato para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	Muy baja (20%)	mayor (80%)	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores de los lineamientos impartidos por DG en la Contratación	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media (60%)	Menor (40)	Moderado	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de presentar perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta (80%)	mayor (80%)	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Baja (40)	Menor (40%)	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de presentar enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Media (60%)	Leve (20%)	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de presentar errores, insuficiencia o eventos con origen en contratos o derivados de subcontratos.	Acciones Judiciales	Media (60%)	mayor (30%)	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Posibilidad presentar riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Bajo (40%)	Moderado (60%)	Moderado	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio - Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Posibilidad de riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Bajo (40%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	Baja (40)	Moderado (60%)	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Media (60%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	Baja (40)	Moderado (60%)	Moderado	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de cometer errores cometidos por los contratistas en la elaboración de cuentas de cobro que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Bajo (40%)	Menor (40)	Moderado	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad del pago de Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Afectación en los resultados de las actividades y el cumplimiento de metas e indicadores	Muy baja (20%)	alto (80%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar aprobación y revisión de cuentas de cobro de las actividades realizadas. Informes de supervisión	Muy baja (20%)	Moderado (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de Hechos o presentar circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA.	Afectación en los resultados de las actividades y el cumplimiento de metas e indicadores	Muy baja (20%)	alto (80%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar la supervisión de los contratos para la realización de las actividades del contrato para garantizar el cumplimiento de metas e indicadores.	Muy baja (20%)	Moderado (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de contagio por contacto con Covid-19	Afectación a la ejecución de las actividades del contrato, inasistencia por incapacidad.	Media (60%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista - SENA	Implementar protocolo de autocuidado, esquemas de vacunación	Baja (40)	Moderado (60%)	Moderado	no	SENA	Ejecución	Liquidación	Implementación y seguimiento por SST	Permanente

13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad que el supervisor y/o interventor no realice el seguimiento de la ejecución contractual.	No se lleven a cabo las actividades planeadas, lo que con llevaría a investigaciones y sanciones disciplinarias, debido al desconocimiento de la normatividad por parte del supervisor	baja (40%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar aprobación y revisión de cuentas de cobro de las actividades realizadas. Informes de supervisión	Muy baja (20%)	Moderado (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato - SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de presentar Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Afectación a la planeación contractual	baja (40%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar la ficha técnica del bien o servicio y estudio de mercado	Muy baja (20%)	Moderado (60%)	Moderado	no	SENA	Planeación	Elaboración	Equipo estructurador y comité de contratación	Permanente
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad que las cotizaciones que hacen parte integral del soporte económico (soporte de mercado) no presentan formula de ajuste, todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico será asumidos por el contratista	Afectación al precio del contrato	Muy baja (20%)	Menor (40)	Bajo	Contratista - SENA	Realizar las respectivas precotizaciones y estudio de mercado para establecer precio del contrato	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	no	SENA	Planeación	Elaboración	Equipo estructurador y comité de contratación	Permanente
16	General	Interno	Planeación / Ejecución	Operacional	Posibilidad que el contratista incumpla los requisitos ambientales, SST y Eficiencia energética en los procesos contractuales	Incumplimiento de requisitos legales	Muy baja (20%)	Menor (40)	Bajo	Contratista - SENA	Verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales, SST y Eficiencia energética que aplican a los procesos contractuales	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	NO	Contratante y supervisión de contrato	Planeación - Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y cumplimiento de requisitos SST, ambientales y energéticos	Permanente
17	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad que las características técnicas del bien o servicio que se van a comprar no se encuentren completas y los estudios previos pueden quedar incompletos en las fichas técnicas	Contratación de servicios y/ bienes sin el cumplimiento de las especificaciones esperadas	Muy baja (20%)	Menor (40)	Bajo	SENA	Realizar solicitud de compra con la ficha técnica del producto o servicio	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	NO	SENA	Planeación	Elaboración	Equipo estructurador y comité de contratación	Permanente

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 2

PROCESO NRO. MC-CMC-CAE-0270- 2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA COMEMORACION DEL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, teniendo en cuenta que en la respuesta observaciones se aceptó la observacion relacionada con el numeral 5.2.2. (De carácter técnico) formulada por el proponente CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, fue acogida por la entidad, pero no se realizaron las modificaciones en el estudio previo definitivo publicado el día de hoy 3 de septiembre del 2026, se requiere realizar dicha modificación al Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo definitivo publicado el día hoy 3 de septiembre del 2026, serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 5.2.2. De carácter técnico el cual quedará así:

5.2.2. De carácter técnico

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático entre semana	UN	UNIDAD	352
2	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Pasaporte de ingreso individual pasadía Parque acuático fin de semana	UN	UNIDAD	265
3	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (entre semana)	UN	UNIDAD	352
4	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Almuerzo que incluya plato fuerte, bebida y postre (Fin de semana)	UN	UNIDAD	265
5	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Refrigerio (Pasabocas más bebida) entre semana	UN	UNIDAD	352
6	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Refrigerio (Pasabocas más bebida) fin de semana	UN	UNIDAD	265
7	**GRUPO 1 ENTRE SEMANA (352 PERSONAS)**	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día (Entre semana)	UN	UNIDAD	1
8	**GRUPO 2 PARA EL SÁBADO (265 PERSONAS)**	Servicio de transporte desde Fusagasugá hasta Parque acuático, ida y regreso mismo día. (Fin de semana)	UN	UNIDAD	1

Otras condiciones Técnicas.

1. El proponente debe presentar junto con la oferta técnica, el Certificado del Registro Nacional de Turismo, se acepta (Operación profesional de congresos, ferias y convenciones), con renovación al año 2026.

2. Personal Requerido.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Coordinador de proyecto	Profesional en administración de empresas o Técnico en logística y otras carreras afines	2 eventos como coordinador
1	Líder De Evento	Técnico, Tecnólogo o estudiante de Educación Superior que haya aprobado ocho (8) semestres en las siguientes carreras: Hotelería turismo, Administración de	Experiencia específica mínima de dos (2) años como líder y/o coordinador y/o contratista y/o supervisor de actividades de relacionadas con logística para eventos académicos, institucionales,

		Empresas, Mercadeo, Publicidad y Ciencias Económicas y/o Administrativas y Afines	corporativos o de trabajo

3. Traslado y Seguridad

El traslado de los aprendices se realizará de conformidad a lo planteado por el marco normativo vigente para el traslado de pasajeros en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales para garantizar la contención y mitigación de riesgos derivados de la pandemia por COVID-19 en el territorio nacional.

El traslado se ara dando cumplimiento al total de los requisitos definidos en la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Transporte, y demás entidades que regulan el servicio de transporte de pasajeros

El proponente deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que cuenta con dos (2) vehículos, para el uso y disposición durante el plazo de ejecución del contrato, anexando los documentos abajo exigidos, junto con la carta dirigida a la entidad, en la certifique disponibilidad del vehículo para el oferente, para el presente proceso de selección. Esta certificación se deberá allegar con la presentación de la oferta.

Documentos para cada uno de los vehículos:

Los documentos que se relacionan a continuación se acreditarán durante la ejecución del contrato.

a) Número interno o de identificación del vehículo de la empresa a la que pertenece
b) Copia Vigente del Soat (Vigente)
c) Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual (Vigente)
d) Revisión Tecno mecánica vigente (si aplica)
e) Certificado de emisión de gases (si aplica)
f) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo
g) Tarjeta de operación para servicios especiales vigente expedida por el Ministerio de Transporte · Licencias de conducción vigentes de conductores.
h) Los vehículos ofrecidos para prestar el servicio deben estar en perfecto estado de funcionamiento, sistema de frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión, escape de gases, estado adecuado de las llantas, conjunto de vidrios de seguridad y espejos.

i) Los vehículos y sus conductores deberán contar con el equipo celular para comunicarse con el coordinador del contratista o con la persona que éste designe, así como con los profesionales que acompañarán cada actividad.

Nota: El oferente podrá allegar certificación acreditando que cuenta con un aliado estratégico para la prestación de este servicio.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Contratista